



*Datos Relevantes de la Sesión No. 27
Segundo Periodo del Tercer Año de Ejercicio*

I. DATOS GENERALES:

1.- PRESIDENCIA	DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA DIP. TOMÁS TORRES MERCADO				
2.- FECHA	28 de abril de 2015.				
3.- INICIO	11:28 hrs.	4.- TÉRMINO	16:47 hrs.	5.- DURACIÓN	5:19 hrs.
6.- QUÓRUM	270 diputados al inicio de la Sesión				

II. CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS

ASUNTO	PRESENTADOS
1. COMUNICACIONES DE LA MESA DIRECTIVA	
a) Dictámenes en sentido negativo de proposiciones.	1
b) Con modificación de turno de iniciativa.	1
2. OFICIOS	2
3. SOLICITUD DE DIPUTADA	
Para retirar proposición con punto de acuerdo.	1
4. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO	15
5. COMUNICACIONES RELATIVAS A MOVIMIENTOS EN COMISIONES	3
6. MOVIMIENTO DE C. DIPUTADA	
De reincorporación.	1
7. MINUTAS	
Con proyecto de decreto.	10
8. ACUERDOS DE ÓRGANOS DE GOBIERNO	
a) De la Junta de Coordinación Política.	1
b) De la Mesa Directiva.	1
9. INICIATIVAS	48
10. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES	
Con proyecto de decreto.	8
11. DICTÁMENES A DISCUSIÓN	
a) Con proyecto de decreto.	9
b) Con puntos de acuerdo.	37
12. DICTÁMENES NEGATIVOS	
a) De iniciativas.	10
b) De minuta.	1
13. PROPOSICIONES	21
TOTAL	170

1. COMUNICACIONES DE LA MESA DIRECTIVA

a) Dictámenes en sentido negativo de proposiciones.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Presidencia	<p>Dictámenes en sentido negativo de proposiciones con punto de acuerdo, de las siguientes comisiones:</p> <p>Agricultura y Sistemas de Riego</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por el que se exhorta a la SAGARPA, a fin de liberar los recursos del Programa emergente del Café 2014, en beneficio de los cafetaleros veracruzanos, suscrita por el Dip. Danner González Rodríguez (MC) el 09 de abril de 2015. (LXII Legislatura) • Por el que se exhorta a la SAGARPA, para que atienda la solicitud del Gobierno del estado de Colima, a fin de que libere los recursos que maneja el Programa de Atención a Contingencias Climatológicas (PACC), en apoyo a todos los productores agrícolas que han sido afectados en sus cultivos con motivo de las recientes lluvias en la entidad, suscrita por la Dip. Martha Leticia Sosa Govea (PAN) el 24 de marzo de 2015. (LXII Legislatura) 	<p>a) Publíquese en el Diario de los Debates.</p> <p>b) Archívense los expedientes como asuntos concluidos.</p>



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-	-----	<p>Derechos Humanos</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1.- Por el que se exhorta a los titulares de SEGOB, de la SEP y de la CNDH, a efecto de dotar de mayor información y a la sociedad en general sobre el tema de modificación corporal (tatuajes y perforaciones), suscrita por la Dip. María del Carmen García de la Cadena Romero (PRI) el 19 de febrero de 2015. (LXII Legislatura) • 2.- Por el que se exhorta al CONAPRED, para que realice un estudio sobre la discriminación actual de las personas con tatuajes en el país, así como una campaña publicitaria que fomente el respeto y tolerancia a las personas tatuadas, suscrita por la Dip. Karen Quiroga Anguiano (PRD) el 24 de febrero de 2015. (LXII Legislatura) • 3.- Por el que se exhorta al CONAPRED, para que realice una campaña publicitaria que fomente el respeto y tolerancia de las personas con preferencias sexuales diferentes, suscrita por la Dip. Karen Quiroga Anguiano (PRD) el 24 de febrero de 2015. (LXII Legislatura) • 1.- Por el que se exhorta al Gobierno del estado de Morelos, para que atienda las recomendaciones de la CNDH, en materia de Procuración de defensa y salvaguarda de los Derechos Humanos en esa entidad federativa, suscrita por el Dip. Luis Miguel Ramírez Romero (PAN) el 19 de febrero de 2015. (LXII Legislatura) • 2.- Por el que se exhorta al Gobierno del estado de Guerrero, para que atienda las recomendaciones de la CNDH, en materia de Procuración de defensa y salvaguarda de los Derechos Humanos en esa entidad federativa, suscrita por la Dip. Ma. Guadalupe Mondragón González (PAN) el 19 de febrero de 2015. (LXII Legislatura) • 3.- Por el que se exhorta al Gobierno del estado de Tabasco, para que atienda las recomendaciones de la CNDH, de procuración de defensa y salvaguarda de los Derechos Humanos en esa entidad federativa, suscrita por el Dip. Juan Francisco Cáceres de la Fuente (PAN) el 19 de febrero de 2015. (LXII Legislatura) • Por el que se exhorta al titular de la PGR, a fin de reconocer a los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero, los días 26 y 27 de septiembre de 2014, donde fueron atacados y desaparecidos estudiantes de la Normal Rural Isidro Burgos de Ayotzinapa, como un crimen de lesa humanidad, suscrita por los Diputados José Luis Esquivel Zalpa (PRD) y Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (MORENA), el 07 de abril de 2015. (LXII Legislatura) • Por el que se exhorta a la CDH del estado de Puebla, a fin de investigar las presuntas violaciones cometidas en contra del C. Alejandro Mondragón; y al titular de la Secretaría de Contraloría de esa entidad para que se indague el presunto conflicto de interés entre el gobierno y la empresa Profer Corporación, S.A. de C.V, suscrita por la Dip. Roxana Luna Porquillo (PRD) el 09 de abril de 2015. (LXII Legislatura) • Por el que se exhorta al titular de la Comisión Nacional de Seguridad a investigar la detención con uso de fuerza excesiva contra estudiantes normalistas de Guerrero, suscrita por el Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC) el 03 de febrero de 2015. (LXII Legislatura) • Por el que se exhorta al gobernador del estado de Veracruz, a la PGJ del estado y a la Subsecretaría de Gobernación, tomen las medidas necesarias para brindar protección a Verónica Huerta Aburto y Patricia Morales, periodistas amenazadas en la entidad, suscrita por el Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC) el 05 de febrero de 2015. (LXII Legislatura) <p>Población</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por el que se exhorta a la SEGOB, para que a través del RENAPO y en coordinación con las 32 entidades federativas, lleve a cabo las medidas necesarias a fin de disminuir los índices de personas sin acta de nacimiento, suscrita por el Dip. Jesús Antonio Valdés Palazuelos (PRI) el 05 de febrero de 2015. (LXII Legislatura) <p>Turismo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que exhorta al titular de la Sectur y el director general de ProMéxico a realizar una campaña destinada a atraer la inversión hotelera en Palenque, Chiapas, suscrita por el Dip. Simón Valanci Buzali (PRI) el 03 de marzo de 2015. (LXII Legislatura) 	-----



b) Con modificación de turno de iniciativa.

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE	FECHA DE SESIÓN	TRÁMITE
1	Que reforma el artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo , y reforma y adiciona diversas disposiciones de los artículos 90 Bis, 91 y 92 del Código de Comercio . Publicación en GP: Anexo VIII. 16 de abril de 2015.	Dip. Rubén Benjamín Félix Hays (NA)* Suscrita por diputados de su Grupo Parlamentario	16 de abril de 2015 Turnada a las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción, y de Economía, para dictamen.	Modificación de turno efectuada el 23 de abril de 2015. a) Túrnese a la Comisión de Economía, para dictamen. b) Actualídense los registros parlamentarios.

2. OFICIOS

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	CONTENIDO	TURNO
1	Secretaría de Salud	Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social	Remite el Primer Informe Trimestral 2015 de diversos programas sujetos a reglas de operación.	Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.
2	Del Congreso del Estado de Zacatecas	Presidente	Por el que felicita y reconoce a la Cámara de Senadores y a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión por haber aprobado la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista.	De Enterado.

3. SOLICITUD DE DIPUTADA

Para retirar proposición con punto de acuerdo.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Karen Quiroga Anguiano (PRD)	Por el que se exhorta a la SSP, a fin de incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas estatales y municipales de las policías, suscrito por la promovente el 26 de marzo de 2015. (LXII Legislatura) Publicación en GP: Anexo V. 26 de marzo de 2015.	a) Retírese de la Comisión de Igualdad de Género. b) Actualídense los registros parlamentarios.

4. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNO
1	Secretaría de Salud	Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social	Relativo a la reformulación del abordaje de la Fibromialgia, suscrito por los Diputados Ricardo Monreal Ávila y Ricardo Mejía Berdeja (MC) el 30 de septiembre de 2014 y aprobado el 17 de febrero de 2015. (LXII Legislatura)	Comisión de Salud, para su conocimiento
2			Sobre la situación que guarda el Hospital General de Cuetzalan del Progreso, estado de Puebla, suscrito por los Diputados Zuleyma Huidobro González, Ricardo Monreal Ávila e integrantes del Grupo Parlamentario de MC el 13 de noviembre de 2014 y aprobado el 17 de febrero de 2015. (LXII Legislatura)	
3			Por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Salud, a fin de fortalecer las acciones relativas al otorgamiento de servicios de salud a la población, suscrito por la Dip. María del Carmen Ordaz Martínez (PRI) el 30 de septiembre de 2014 y aprobado el 27 de noviembre de 2014. (LXII Legislatura)	
4			Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que instramente las acciones necesarias para que sea declarado el 19 de noviembre como "Día Nacional contra el abuso sexual infantil", suscrito por la Dip. Carmen Lucía Pérez Camarena (PAN), el 04 de septiembre de 2014 y aprobado el 21 de octubre de 2014. (LXII Legislatura)	Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento



No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNO
5	Congreso del Estado de Quintana Roo	Mesa Directiva	Relativo al incremento del Acervo Histórico del Museo Legislativo Sentimientos de la Nación, suscrito por los Diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila (MC), el 01 de octubre de 2013 y aprobado el 03 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura)	Comisión de Cultura y Cinematografía, para su conocimiento
6			Por el que se exhorta a los titulares de los poderes ejecutivos y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a planear, organizar y desarrollar un sistema estatal para la igualdad entre mujeres y hombres, suscrito por la Dip. Dora María Guadalupe Talamante Lemas (NA) el 22 de octubre de 2013 y aprobado el 03 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura)	Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento
7	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Director General de Autorizaciones Especializadas	Por el que se cita al presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y al gobernador del Banco de México, a efecto de que comparezcan ante la Comisión de Hacienda y Crédito Público de esta soberanía, presentado por la Junta de Coordinación Política el 18 de marzo de 2015 y aprobado en la misma fecha. (LXII Legislatura)	Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento
8	Secretaría de Educación Pública	Titular de la Unidad de Coordinación Ejecutiva	Relativo al pago de la nómina magisterial del estado de Oaxaca, suscrito por el Sen. Ángel Benjamín Robles Montoya (PRD) el 14 de enero de 2015 y aprobado el 21 de enero de 2015. (LXII Legislatura)	
9			Por el que la Comisión Permanente exhorta al Conaculta y al Comité Técnico del Fideicomiso para el Uso y Aprovechamiento del Auditorio Nacional a fin de destinar dos fechas al año a la Cámara de Diputados para la exhibición gratuita de una actividad cinematográfica, artística o cultural, suscrito por la Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal (PT) el 22 de diciembre de 2014 y aprobado el 07 de enero de 2015. (LXII Legislatura)	
10			Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública, para que en coordinación con los servicios de salud de las entidades federativas, dispongan de una campaña de personal odontológico en las escuelas de niveles básico y medio superior, suscrito por el Sen. Ángel Benjamín Robles Montoya (PRD) el 14 de enero de 2015 y aprobado el 21 de enero de 2015. (LXII Legislatura)	
11	Subsecretaría de Derechos Humanos	Director General Adjunto de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos	Por el que se exhorta a la Fiscalía Especial para la atención de delitos cometidos en contra de la libertad de expresión de la Procuraduría General de la República, al mecanismo de protección de para personas defensoras de derechos humanos y periodistas, y a la Procuraduría General de Justicia del estado Veracruz a fin de brindar protección eficiente, pronta y expedita a las personas que se dedican al periodismo, suscrito por el Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC) el 07 de enero de 2015 y aprobado el 21 de enero de 2015. (LXII Legislatura)	Promovente, para su conocimiento
12			Por el que se exhorta a las autoridades de los tres órdenes de gobierno para que implementen nuevas acciones necesarias que permitan brindar protección a los periodistas, suscrito por el Dip. David Pérez Tejada Padilla (PVEM) el 07 de enero de 2015 y aprobado el 21 de enero de 2015. (LXII Legislatura)	
13	Secretaría de Educación Pública	Titular de la Unidad de Coordinación Ejecutiva	Por el que se exhorta a la SEMARNAT y a la STPS, a diseñar e implantar instrumentos que difundan el cuidado al medio ambiente, suscrito por el Dip. Arturo Escobar y Vega (PVEM) el 21 de enero de 2015 y aprobado el 28 de enero de 2015. (LXII Legislatura)	
14	Subsecretaría de Derechos Humanos	Director General Adjunto de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos	Por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación al gobierno y a la Procuraduría General de Justicia del estado de Guerrero, atiendan las denuncias presentadas por las agresiones a la libertad de expresión perpetrada el 13 de diciembre de 2014, en el poblado de Talpa, suscrito por la Sen. Marco Antonio Blásquez Salinas (PT) el 14 de enero de 2015 y aprobado el 21 de enero de 2015. (LXII Legislatura)	
15	Congreso del Estado de Quintana Roo	Mesa Directiva	Por el que se exhorta a las legislaturas de los estados, a aprobar y crear comisiones ordinarias de derechos de la niñez, con el fin de proteger e impulsar los derechos de niñas, niños y adolescentes de nuestro país, suscrito por la Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña (PRD) el 22 de enero de 2014 y aprobado el 29 de enero de 2014. (LXII Legislatura)	



5. COMUNICACIONES RELATIVAS A MOVIMIENTOS EN COMISIONES

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	<p>Junta de Coordinación Política</p> <p>Publicación en GP: Pendiente</p>	<p>Que la Dip. Carolina Hernández Ortiz (PRI) cause baja como integrante en la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</p> <p>Que la Dip. Carolina Hernández Ortiz (PRI) cause alta como Secretaria en la Comisión de Igualdad de Género.</p> <p>Que el Dip. Antolin Etienne Rivera (PRI) cause baja como integrante en la Comisión de Economía.</p> <p>Que el Dip. Sergio Armando Chávez Dávalos (PRI) cause baja como Secretario en la Comisión de Seguridad Pública.</p> <p>Que el Dip. Antolin Etienne Rivera (PRI) cause alta como Secretario en la Comisión de Seguridad Pública.</p> <p>Que el Dip. Álvaro Martínez García (PRI) cause baja como integrante en la Comisión de Derechos Humanos.</p> <p>Que el Dip. Manuel Añorve Baños (PRI) cause baja como Secretario en la Comisión de Defensa Nacional.</p> <p>Que el Dip. Álvaro Martínez García (PRI) cause alta como Secretario en la Comisión de Defensa Nacional.</p> <p>Que el Dip. Calestino Alonso Álvarez (PRI) cause baja como integrante en la Comisión de Agua Potable y Saneamiento.</p> <p>Que la Dip. María Rebeca Terán Guevara (PRI) cause baja como Secretaria en la Comisión de Transportes.</p> <p>Que el Dip. Calestino Alonso Álvarez (PRI) cause alta como Secretario en la Comisión de Transportes.</p> <p>Que el Dip. Leopoldo Sánchez Cruz (PRI) cause baja como integrante en la Comisión de Puntos Constitucionales.</p> <p>Que el Dip. Rafael González Reséndiz (PRI) cause baja como Secretario en la Comisión de Turismo.</p> <p>Que el Dip. Leopoldo Sánchez Cruz (PRI) cause alta como Secretario en la Comisión de Turismo.</p> <p>Que el Dip. Sergio Armando Chávez Dávalos (PRI) cause baja como integrante en la Comisión de Protección Civil.</p> <p>Que la Dip. María Esther Gutiérrez Olivares (PRI) cause alta como integrante en la Comisión de Protección Civil.</p> <p>Que el Dip. Sergio Armando Chávez Dávalos (PRI) cause baja como integrante en la Comisión de Relaciones Exteriores.</p> <p>Que la Dip. María Esther Gutiérrez Olivares (PRI) cause alta como integrante en la Comisión de Relaciones Exteriores.</p> <p>Que la Dip. María Esther Gutiérrez Olivares (PRI) cause alta como integrante en la Comisión de Defensa Nacional.</p> <p>Que la Dip. Leticia Calderón Ramírez (PRI) cause baja como integrante en la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.</p> <p>Que la Dip. Rocío Santos de la Cruz (PRI) cause alta como integrante en la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.</p> <p>Que la Dip. Rocío Santos de la Cruz (PRI) cause alta como integrante en la Comisión de Relaciones Exteriores.</p> <p>Que la Dip. Esther Angélica Martínez Cárdenas (PRI) cause baja como integrante en la Comisión de Trabajo y Previsión Social.</p> <p>Que la Dip. Rocío Santos de la Cruz (PRI) cause alta como integrante en la Comisión de Trabajo y Previsión Social.</p>	<p>a) Aprobados en votación económica.</p> <p>b) Comuníquense.</p>
2		<p>Que el Dip. Jaime Bonilla Valdez (MORENA) cause baja como Presidente en la Comisión de Asuntos Frontera Norte.</p> <p>Que el Dip. Héctor Ireneo Mares Cossío (MORENA) cause alta como Presidente en la Comisión de Asuntos Frontera Norte.</p>	<p>a) Aprobados en votación económica.</p> <p>b) Comuníquense.</p>
3		<p>Que el Dip. Héctor Ireneo Mares Cossío (MORENA) cause alta como integrante en la Comisión de Agua Potable y Saneamiento.</p> <p>Que el Dip. Jaime Bonilla Valdez (MORENA) cause baja como integrante en la Comisión de Defensa Nacional.</p> <p>Que el Dip. Héctor Ireneo Mares Cossío (MORENA) cause alta como integrante en la Comisión de Defensa Nacional.</p> <p>Que el Dip. Jaime Bonilla Valdez (MORENA) cause baja como integrante en la Comisión de Comunicaciones.</p> <p>Que el Dip. Héctor Ireneo Mares Cossío (MORENA) cause alta como integrante en la Comisión de Comunicaciones.</p>	<p>a) De Enterado.</p> <p>b) Comuníquense.</p>



6. MOVIMIENTO DE C. DIPUTADA

De reincorporación.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Karina Labastida Sotelo (PAN)	A partir del 28 de abril de 2015. (5ª Circunscripción)	a) De Enterado. b) Comuníquese.

7. MINUTAS

Con proyecto de decreto.

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNOS
1	Que reforma diversas disposiciones de la <u>Ley del Instituto Nacional de las Mujeres</u> , de la <u>Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado</u> , <u>Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 constitucional</u> y de la <u>Ley General de Vida Silvestre</u> . Publicación en GP: Anexo I. 28 de abril de 2015.	Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por a Sen. Luisa María Calderón Hinojosa (PAN) el 09 de octubre de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura del 08 de abril de 2015. (LXII Legislatura) Dictamen a Discusión del 23 de abril de 2015. Proyecto de decreto aprobado por 90 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> . (LXII Legislatura) Propuesta: Actualizar a "Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano" la referencia a "Secretaría de Reforma Agraria"; y "Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas" la referencia	Comisión de Asuntos Indígenas, para dictamen
2	De Decreto <u>por el que se declara el día 18 de febrero de cada año, como el "Día Nacional del Síndrome de Asperger"</u> . Publicación en GP: Anexo I. 28 de abril de 2015.	Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por las Senadoras Hilda Esthela Flores Escalera, Diva Hadamira Gastélum Bajo, Lilia Guadalupe Merodio Reza, Itzel Sarahi Ríos de la Mora, María Cristina Díaz Salazar, Juana Leticia Herrera Ale (PRI) y María Elena Barrera Tapia (PVEM), el 19 de febrero de 2015. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura del 14 de abril de 2015. (LXII Legislatura) Dictamen a Discusión del 23 de abril de 2015. Proyecto de decreto aprobado por 91 votos a favor y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> . (LXII Legislatura) Propuesta: Declarar el día 18 de febrero de cada año, como el "Día Nacional del Síndrome de Asperger".	Comisión de Gobernación, para dictamen.
3	Que adiciona un segundo párrafo a la fracción III del artículo 42 de la <u>Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad</u> . Publicación en GP: Anexo I. 28 de abril de 2015.	Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Senadora Lorena Cuéllar Cisneros (PRD) el 20 de marzo de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura del 14 de abril de 2015. (LXII Legislatura) Dictamen a Discusión del 23 de abril de 2015. Proyecto de decreto aprobado por 88 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> . (LXII Legislatura) Propuesta: El Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad podrá asesorar y coadyuvar con las autoridades competentes en la aplicación de las normas correspondientes de responsabilidades de los servidores públicos, en los supuestos de incumplimiento, transgresión de normas o comisión de infracciones, referentes a la atención de personas con discapacidad para lograr promover el goce y ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad.	Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.



No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
4	<p>Que reforma diversas disposiciones de la <u>Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 28 de abril de 2015.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por las Senadoras Margarita Flores Sánchez, Ivonne Liliana Álvarez García, Angélica del Rosario Araujo Lara, Hilda Esthela Flores Escalera, Arely Gómez González, Lisbeth Hernández Lecona, María del Rocío Pineda Gochi y Mely Romero Celis, y los Senadores René Juárez Cisneros y Eviel Pérez Magaña (PRI) el 23 de abril de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura del 14 de abril de 2015. (LXII Legislatura) Dictamen a Discusión del 23 de abril de 2015. Proyecto de decreto aprobado por 99 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Garantizar a las personas adultas mayores el derecho a vivir sin maltrato, incluyéndose también en los objetivos de la Política Nacional sobre Personas Adultas Mayores.</p>	<p>Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.</p>
5	<p>Que reforma el artículo 42 de la <u>Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 28 de abril de 2015.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo (PRI) el 09 de diciembre de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura del 21 de abril de 2015. (LXII Legislatura) Dictamen a Discusión del 23 de abril de 2015. Proyecto de decreto aprobado por 93 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Obligar a los Centros de Atención a contar también con equipos portátiles y fijos contra incendios, de acuerdo con los reglamentos establecidos por la Federación, las entidades federativas y el Distrito Federal, observando en todo momento la clasificación de riesgos establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas.</p>	<p>Comisión de Derechos de la Niñez, para dictamen.</p>
6	<p>Que reforma los artículos 3º, 21 y 27 de la <u>Ley de Planeación</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 28 de abril de 2015.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván (PAN) el 23 de septiembre de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura del 21 de abril de 2015. (LXII Legislatura) Dictamen a Discusión del 23 de abril de 2015. Proyecto de decreto aprobado por 98 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Incorporar a la planeación nacional acciones de adaptación y mitigación del cambio climático y que esta sea una variable a considerar en los lineamientos de política de carácter global, sectorial y regional. Establecer el cambio climático como un aspecto que debe ser incluido en los programas anuales de las dependencias y entidades federativas.</p>	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.</p>
7	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 28 de abril de 2015.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por por la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván (PAN) el 11 de diciembre de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura del 21 de abril de 2015. (LXII Legislatura) Dictamen a Discusión del 23 de abril de 2015. Proyecto de decreto aprobado por 86 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Incluir el principio de la responsabilidad compartida en el manejo de residuos. Los obligados a formular y ejecutar Planes de Manejo llevarán a cabo sus actividades con el fin de prevenir, controlar la contaminación y proteger la salud. Compartirán la responsabilidad en el manejo integral de residuos, los comerciantes, consumidores y usuarios de subproductos de los residuos.</p>	<p>Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.</p>
8	<p>Que reforma las fracciones XI y XII, y adiciona una fracción XIII al artículo 26 de la <u>Ley General de Cambio Climático</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 28 de abril de 2015.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Sen. María Cristina Díaz Salazar (PRI) el 06 de agosto de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura del 21 de abril de 2015. (LXII Legislatura) Dictamen a Discusión del 23 de abril de 2015. Proyecto de decreto aprobado por 86 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Incluir en la política nacional de cambio climático el promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.</p>	<p>Comisión de Cambio Climático, para dictamen.</p>



No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
9	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vivienda, en materia de accesibilidad a la vivienda.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 28 de abril de 2015.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Paloma Villaseñor Vargas (PRI), el 5 de septiembre de 2013. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 03 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión del 25 de febrero de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 413 votos. Pasó a la Cámara de Senadores para efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida en Cámara de Senadores el 26 de febrero de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura del 14 de abril de 201 (LXII Legislatura) Dictamen a discusión del 23 de abril de 2015. Proyecto de decreto aprobado por 89 votos en pro. Pasa a la Cámara de Diputados para los <u>efectos del Apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Considerar, en su caso, como vivienda digna y decorosa la que cumpla con la normatividad vigente en materia de diseño universal y accesibilidad para personas con discapacidad. Establecer que se entenderá por Accesibilidad, y por Ajustes Razonables. CONADIS es el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad. La Comisión Nacional de Vivienda deberá establecer, en coordinación con el CONADIS, un Programa Nacional de Vivienda accesible y con diseño universal, que tendrá como principio garantizar el derecho de las personas con discapacidad a adquirir una vivienda a través de los programas, que deberán incluir en sus proyectos los lineamientos y especificaciones que garanticen el diseño universal y la accesibilidad.</p>	<p>Comisión de Vivienda, para dictamen.</p>
10	<p>Que reforma y adiciona el artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 28 de abril de 2015.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Fernando Jorge Castro Trenti (PRI) el 11 de octubre de 2012. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 12 de marzo de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión del 19 de marzo de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 438 votos. Pasó a la Cámara de Senadores para efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida en Cámara de Senadores el 20 de marzo de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura del 21 de abril de 2015. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión del 23 de abril de 2015. Proyecto de decreto aprobado por 95 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los <u>efectos del Apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Redefinir MIPYMES como: Micro, pequeñas y medianas empresas, legalmente constituidas, con base en una estratificación. El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa =(Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.</p>	<p>Comisión de Economía, para dictamen.</p>

8. ACUERDOS DE ÓRGANOS DE GOBIERNO

a) De la Junta de Coordinación Política.

No.	ACUERDO	TRÁMITE
1	<p>Por el que se establece el procedimiento para la discusión y votación de los dictámenes con proyecto de decreto que conforman la agenda legislativa del final del segundo período de sesiones del tercer año de ejercicio de la actual legislatura.</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- El Pleno de la Cámara de Diputados en ejercicio de sus facultades Soberanas establece por el presente Acuerdo el procedimiento para la discusión y votación de los dictámenes que conforman la agenda legislativa de las sesiones del 28, 29 y 30 de abril, y que son las últimas del segundo período de sesiones del tercer año de ejercicio de la actual legislatura. SEGUNDO.- La discusión en lo general de cada uno de los Dictámenes que deba conocer el Pleno en relación con lo señalado en el resolutivo anterior, se sujetará a lo siguiente;</p>	<p>a) Aprobado en <u>votación económica.</u> b) Comuníquese.</p> <p>Publicación en GP: Anexo XIV. 28 de abril de 2015.</p>



No.	ACUERDO	TRÁMITE
-	<p>1. Podrá hacer uso de la palabra para fundamentar el Dictamen el Presidente de la Comisión responsable de dictaminar hasta por tres minutos.</p> <p>2. Para hablar en contra o en pro, se abrirá una ronda de intervenciones de hasta tres oradores en cada sentido, quienes harán uso de la palabra hasta por tres minutos cada uno.</p> <p>3. Al término de la ronda el presidente preguntará si el asunto está suficientemente discutido, después de leer la lista de oradores aún inscritos en ambos sentidos. Si la respuesta fuere negativa, se abrirá una nueva ronda de tres oradores en cada sentido.</p> <p>4. Al término de la discusión y una vez que la Mesa Directiva hubiere registrado las modificaciones que se pretendan realizar a los artículos para su discusión en lo particular, se procederá a la votación nominal en lo general y en lo particular de los artículos no impugnados.</p> <p>TERCERO.- La discusión en lo particular de cada uno de los Dictámenes que deba conocer el Pleno en relación con lo señalado en el primer resolutivo del presente Acuerdo, se sujetará a lo siguiente:</p> <p>1. La recepción de las propuestas de modificación se hará a partir del inicio de la sesión y hasta la fundamentación del dictamen, o durante su discusión si este fue incluido en el Orden del Día con la posterioridad al inicio de la Sesión.</p> <p>2. Para su procesamiento se procederá conforme al reglamento y las determinaciones que establezca la Mesa Directiva.</p> <p>CUARTO.- Si durante el despacho de los dictámenes objeto del presente Acuerdo se presentara un asunto o suceso no previsto en el presente acuerdo, será resuelto por el Presidente de la Mesa Directiva en consulta con el Presidente de la Junta de Coordinación Política.</p> <p>QUINTO.- El Pleno instruye al Presidente de la Mesa Directiva a aplicar e instrumentar el presente Acuerdo.</p> <p>SEXTO.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno.</p> <p>SÉPTIMO.- Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.</p> <p>Intervención: Dip. José Francisco Durazo Montaña (MORENA)</p>	-----

b) De la Mesa Directiva.

No.	ACUERDO	TRÁMITE
1	<p>Relativo a la vacante de Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la Quinta Circunscripción Plurinominal.</p> <p>Acuerdo:</p> <p>PRIMERO. Se considera vacante la fórmula integrada por las ciudadanas Martha Berenice Álvarez Tovar y Paulina Tinoco Torres, diputadas federales, propietaria y suplente, respectivamente, del Partido Acción Nacional, electas en la Quinta Circunscripción Plurinominal, en razón de que la primera ha solicitado licencia para dejar de ejercer el cargo de diputada federal de la LXII Legislatura, y la segunda ha sido electa candidata a diputada local, propietaria por el Distrito X, con cabecera en Morelia, Michoacán, por lo que resulta necesario actuar conforme a lo previsto en el artículo 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice: "...la vacante de miembros de la Cámara de Diputados electos por el principio de representación proporcional, será cubierta por la fórmula de candidatos del mismo partido que siga en el orden de la lista regional respectiva, después de habersele asignado los diputados que le hubieren correspondido;..."</p> <p>Así como de conformidad con lo señalado en el artículo 23 numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales que a la letra dice: "3. Las vacantes de miembros propietarios de la Cámara de Diputados, electos por el principio de representación proporcional deberán ser cubiertas por los suplentes de la fórmula electa respectiva.</p> <p>Si la vacante se presenta respecto de la fórmula completa, será cubierta por aquella fórmula de candidatos del mismo partido que siga en el orden de la lista regional respectiva, después de habersele asignado a los diputados que le hubieren correspondido."</p> <p>De igual forma, el artículo 11 del Reglamento de la Cámara de Diputados establece: 1. Las vacantes de diputados o diputadas electos por el principio de mayoría relativa o de representación proporcional, se cubrirán conforme a lo dispuesto en la Constitución, en sus artículos 63, primer párrafo y 77, fracción IV.</p> <p>SEGUNDO. Dese cuenta al Instituto Nacional Electoral, a efecto de que dicho órgano informe a esta Soberanía de la fórmula de candidatos que siga en el orden de la lista regional de la Quinta Circunscripción Plurinominal del Partido Acción Nacional, para efectos de que los miembros de dicha fórmula puedan ser llamados a ocupar el cargo de diputado federal de la LXII Legislatura.</p> <p>TERCERO. Notifíquese a las ciudadanas Martha Berenice Álvarez Tovar y Paulina Tinoco Torres.</p> <p>CUARTO. Comuníquese a los grupos parlamentarios representados en la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados.</p> <p>QUINTO. Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Parlamentaria. Es cuanto, presidente.</p>	<p>a) Aprobado en votación económica.</p> <p>b) Comuníquese.</p> <p>Publicación en GP: Anexo. 28 de abril de 2015.</p>



9. INICIATIVAS

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE (S)	TURNO	SINOPSIS
1	Que reforma el artículo 49 de la <u>Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores</u> . Publicación en GP: Anexo I. 28 de abril de 2015.	Congreso del Estado de Jalisco.	Comisión de Vivienda, para dictamen.	Establecer que la autorización del Infonavit al deudor para enajenar, permutar o gravar la vivienda, no podrá concederse sino pasados tres años después de haber adquirido el crédito.
2	Que reforma el artículo 16 de la <u>Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales</u> . Publicación en GP: Anexo I. 28 de abril de 2015.		Comisión de Gobernación, para dictamen.	Agregar a los edificios en los que la Bandera Nacional será izada diariamente, la sede de los poderes de los estados y el Distrito Federal, ayuntamientos y delegaciones, y en todo edificio público que se encuentre dentro del territorio nacional.
3	Que reforma el artículo 39 de la <u>Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos</u> . Publicación en GP: Anexo X. 28 de abril de 2015.	Dips. Juan Pablo Adame Alemán, Marcelo de Jesús Torres Cofiño y Homero Ricardo Niño de Rivera Vela (PAN)*	Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.	Modificar el nombre de la Comisión Ordinaria de "Ciencia y Tecnología" por el de "Ciencia, Tecnología e Innovación".
4	Que reforma el artículo 8 de la <u>Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios</u> . Publicación en GP: Anexo X. 28 de abril de 2015.	Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño (PAN)*	Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.	Incluir los productos lácteos y productos lácteos combinados, en la lista de productos exentos del pago del impuesto.
5	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales</u> . Publicación en GP: Anexo X. 28 de abril de 2015.	Dip. Carlos Fernando Angulo Parra (PAN)*	Comisión de Gobernación, para dictamen.	Generar convocatorias con más amplio alcance. Prever mayor precisión en los sitios donde debe difundirse la convocatoria. Establecer la posibilidad de que candidatos independientes de una misma demarcación, puedan funcionar considerando como comunes, algunos de los requisitos. Ampliar la información del candidato. Fiscalizar los gastos de campaña por todos los entes facultados para ello. Informar al ciudadano, cuáles fueron las inconsistencias u omisiones cometidas por las cuales no le fue autorizada su candidatura independiente. Impugnar la resolución. Considerar válidas las firmas de apoyo ciudadano, cuando una misma persona presente más de una manifestación, tratándose de candidaturas a diferentes para cargos de elección popular.
6	Que reforma los artículos 51 y 54 de la <u>Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos</u> . Publicación en GP: Anexo X. 28 de abril de 2015.	Dip. Carlos Fernando Angulo Parra (PAN)*	Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.	Incluir en los servicios que deberá proporcionar la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, los servicios de Informática que permita a los ciudadanos interactuar con la estructura legislativa, así como establecer coordinación con la Coordinación de Comunicación Social para lograr los objetivos de máxima publicidad.
7	Que reforma los artículos 23 y 67 de la <u>Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos</u> . Publicación en GP: Anexo X. 28 de abril de 2015.	Dip. Carlos Fernando Angulo Parra (PAN)*	Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.	Considerar como atribución de los presidentes de las mesas directivas de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores, realizar actividades relativas a la consulta popular en términos previstos por la Constitución y la ley en la materia.



No.	INICIATIVA	PROMOVENTE (S)	TURNO	SINOPSIS
8	Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados . Publicación en GP: Anexo X. 28 de abril de 2015.	Dip. Carlos Fernando Angulo Parra (PAN)*	Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.	Impulsar una cultura de representación y lograr una conexión directa en prácticas de ampliación democrática permitiendo la colaboración activa y constructiva de los ciudadanos mediante los medios electrónicos al alcance de la Cámara de Diputados. Utilizar esos medios electrónicos para transparentar la información de la Cámara de Diputados y revelar en forma cotidiana la información necesaria para proteger la institución y sus componentes de los conflictos de interés y violaciones éticas, incluyendo la información relativa acerca de las interacciones de los miembros con los grupos de interés y grupos de presión.
9	Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados , en materia de iniciativa ciudadana. Publicación en GP: Anexo X. 28 de abril de 2015.	Dip. Carlos Fernando Angulo Parra (PAN)*	Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, dictamen.	Incluir el concepto de "Iniciativa ciudadana". Detallar el turno para efectos de opinión de otra comisión distinta a la cual fue enviado el proyecto. Establecer el procedimiento para presentar reservas. Prever el plazo para dictaminar. Establecer los trámites que recibirán los proyectos de iniciativas de carácter ciudadano.
10	Que reforma el artículo 34 de la Ley General de Cambio Climático . Publicación en GP: Anexo X. 28 de abril de 2015.	Dips. Juan Pablo Adame Alemán y Homero Ricardo Niño de Rivera Vela (PAN)*	Comisión de Cambio Climático, para dictamen.	Establecer que para la inversión en la reducción de emisiones contaminantes en el sector transporte, se deberá considerar el porcentaje de población que utiliza medios de transportes públicos en comparación a la que utiliza automóvil particular, manteniendo en calidad de preferente la inversión en infraestructura que aumente la movilidad pública y privada no contaminante.
11	Que reforma los artículos 2o., 3o., 30 y 31 de la Ley Federal de Turismo . Publicación en GP: Anexo X. 28 de abril de 2015.	Dip. Gabriela Medrano Galindo (PVEM)*	Comisión de Turismo, para dictamen.	Incluir la actividad turística sustentable, entendida como el turismo que responde a las necesidades de los turistas y de las regiones anfitrionas presentes.
12	Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos . Publicación en GP: Anexo V. 10 de febrero de 2015.	Dip. Claudia Elizabeth Bojórquez Javier (PRD)*	Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.	Denominar a los salarios mínimos que deberán disfrutar los trabajadores, "salario mínimo nacional", que deberá regir en todo el país.
13	Que reforma el artículo 52 de la Ley de Aviación Civil . Publicación en GP: Anexo VI. 03 de febrero de 2015.	Dip. Claudia Elizabeth Bojórquez Javier (PRD)*	Comisión de Transportes, para dictamen.	Indemnizar a los usuarios afectados en el servicio de aviación civil en caso de que la empresa tenga la responsabilidad, con una cuota establecida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
14	Que reforma el artículo 1o. de la Ley Agraria . Publicación en GP: Anexo VI. 03 de febrero de 2015.	Dip. José Antonio León Mendivil (PRD)*	Comisión de Reforma Agraria, para dictamen.	Establecer que los derechos y garantías sociales agrarias que establece la Ley se aplicarán, en todo momento, de conformidad con los principios consagrados en el artículo 1o. constitucional, por lo que todas las autoridades deberán observarlos en el ámbito de sus respectivas competencias.
15	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos . Publicación en GP: Anexo VI. 03 de febrero de 2015.	Dip. Fernando Belaunzarán Méndez (PRD)*	Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.	Precisar que la ley determinará los mecanismos para conformar las listas regionales para la elección de diputados y senadores por el principio de representación proporcional.



No.	INICIATIVA	PROMOVENTE (S)	TURNO	SINOPSIS
16	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las <u>Leves Federal del Trabajo: Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional; y General de Salud.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 05 de febrero de 2015.</p>	<p>Dip. María del Socorro Ceseñas Chapa (PRD) *</p>	<p>Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Salud, para dictamen.</p>	<p>En la Ley General del Trabajo: Establecer reglas genéricas para regular y proteger a los enfermeros y enfermeras como trabajadores especiales, con derecho a profesionalización, salario mínimo, jornada apropiada, descansos y alimentación adecuados, retribución por prácticas de riesgo, estabilidad laboral, señalar sus obligaciones especiales.</p> <p>En la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional: Asentar que los y las enfermeras, y los trabajadores sociales y terapeutas rehabilitadores físicos, se regirán de conformidad con el capítulo XV Bis de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria.</p> <p>En la Ley General de Salud: Señalar que los prestadores de servicios de salud, de los sectores público, social y privado, están obligados, a reconocer la profesionalización de las y los trabajadores de enfermería, trabajo social y terapeutas rehabilitadores, debiendo crear los puestos o plazas necesarias y llevar a cabo la retabulación salarial correspondiente. Determinar que no se podrá excluir a ningún trabajador o grupo de trabajadores de estos beneficios, por lo que bastará que el trabajador obtenga conforme a derecho el título y cédula profesional respectivos, prescribir que cualquier disposición en contrario será nula de pleno derecho y estatuir que los prestadores de servicios de salud deberán apoyar la profesionalización de las y los trabajadores.</p>
17	<p>Que reforma el artículo 23 de la <u>Ley para regular las Sociedades de Información Crediticia.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 10 de febrero de 2015.</p>	<p>Dip. Guillermo Sánchez Torres (PRD) *</p>	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.</p>	<p>Disminuir de 72 a 36 meses, el tiempo que deben guardar los historiales crediticios las sociedades de información crediticia, para el caso de personas que paguen sus adeudos.</p>
18	<p>Que reforma el artículo 151 de la <u>Ley del Seguro Social.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo VII 17 de febrero de 2015.</p>	<p>Dip. Carlos Fernando Angulo Parra (PAN) *</p>	<p>Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social, para dictamen.</p>	<p>Establecer que todo aquel asegurado que cumpla con los requisitos necesarios para hacerse acreedor a una pensión, no se vea obligado por el marco jurídico y desde luego por la propia autoridad a reingresar al régimen obligatorio para conservar sus derechos, sino que baste únicamente con que solicite su pensión y que una vez satisfechos todos los requisitos necesarios, como las semanas de cotización y la edad, entre otros; ésta se trámite de inmediato.</p>
19	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones del <u>Código de Comercio.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo VII 17 de febrero de 2015.</p>	<p>Dip. Alejandro Sánchez Camacho (PRD) *</p>	<p>Comisión de Economía, para dictamen.</p>	<p>Considerar como acto de comercio, a las empresas de mutuo interés con garantía prendaria. Adicionar un capítulo denominado "De los Préstamos de Mutuo Interés con Garantía Prendaria" por el cual se regula dicho acto de comercio.</p>
20	<p>Que deroga los artículos 215-A a 215-D del <u>Código Penal Federal;</u> y expide la <u>Ley General para la Prevención, Búsqueda, Investigación y Sanción de Desaparición Forzada de Personas.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 19 de febrero de 2015.</p>	<p>Dip. Alejandro Carbajal González (PRD) *</p>	<p>Comisión de Justicia, para dictamen, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.</p>	<p>Suprimir del Código Penal Federal el delito de #desaparición forzada de personas". Crear el ordenamiento jurídico "Ley General para La Prevención, Búsqueda, Investigación y Sanción de Desaparición Forzada de Personas" con el objeto de prevenir la desaparición forzada de personas en el Estado mexicano y sancionar a los autores, cómplices y encubridores. Constituir el Registro Nacional de Personas Desaparecidas de forma Forzada y de Identificación Genética de Restos Humanos, en el que se incluirán los datos de identificación de las personas desaparecidas en el territorio nacional, así como los datos de inhumación y exhumación de cadáveres de personas no identificadas.</p>



No.	INICIATIVA	PROMOVENTE (S)	TURNO	SINOPSIS
21	Que reforma los artículos 119 a 121 y 163 de la <u>Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.</u> Publicación en GP: Anexo IV. 24 de febrero de 2015	Dip. Delfina Elizabeth Guzmán Díaz (PRD)*	Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen	Establecer plazo de 8 días hábiles para que la Comisión Nacional Forestal difunda las medidas de prevención y manejo de plagas y enfermedades.
22	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.</u> Publicación en GP: Anexo IV. 24 de febrero de 2015	Dip. Carlos Fernando Angulo Parra (PAN)*	Comisión Gobernación, para dictamen.	Establecer que esta Ley es coadyuvante del Plan Nacional de Desarrollo y de determinados programas secundarios. Reemplazar a los Comités Técnicos de Profesionalización y Selección por la Agencia de Reclutamiento del Servicio Profesional de Carrera. Establecer que el ingreso al Servicio Profesional de Carrera será a través de concursos de oposición para ocupar las plazas del primer nivel.
23	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</u> Publicación en GP: Anexo IV. 24 de febrero de 2015	Dip. Carlos Fernando Angulo Parra (PAN)* y suscrita por integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.	Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.	Incrementar el personal con que deben contar las Comisiones Ordinarias para el desempeño de sus tareas.
24	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.</u> Publicación en GP: Anexo V 03 de marzo de 2015.	Dip. Roxana Luna Porquillo (PRD)*	Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.	Considerar el uso de lenguaje de género.
25	Que reforma el artículo 102 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> Publicación en GP: Anexo V 03 de marzo de 2015.	Dip. Roxana Luna Porquillo (PRD)*	Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.	Considerar el uso del lenguaje de género.
26	Que reforma el artículo 2o. de la <u>Ley de Vivienda.</u> Publicación en GP: Anexo V 03 de marzo de 2015.	Dip. Karen Quiroga Anguiano (PRD)*	Comisión de Vivienda, para dictamen.	Establecer dentro de las condiciones para considerar una vivienda como digna, que mida cuando menos de 36 metros cuadrados de construcción.



No.	INICIATIVA	PROMOVENTE (S)	TURNO	SINOPSIS
27	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 24 de marzo de 2015.</p>	<p>Dip. Karen Quiroga Anguiano (PRD) *</p>	<p>Comisión de Justicia, para dictamen.</p>	<p>Establecer como una conducta punible, sancionable con prisión de tres a cinco años de prisión, sin perjuicio de las penas correspondientes a los delitos que en su caso sean cometidos con el comercio, distribución, exposición, circulación, oferta, manipulación, regalo o publicación de documentos, escritos, grabaciones, filmes, fotografías, imágenes, objetos o contenidos de índole sexual a través de algún dispositivo digital, red social, internet, teléfono, computadora, dispositivo electrónico o de cualquier otra tecnología de la información y la comunicación, sin el consentimiento de su autor quien los origina o de la persona cuya imagen se reproduzca que y con la finalidad de difamar, ridiculizar, someter, subyugar, humillar, excluir, extorsionar o agredir. Asentar como una conducta ilegal sancionable con prisión de tres a cinco años de prisión, sin perjuicio de las penas correspondientes a los delitos en su caso sean cometidos el contactar con un menor de quince años y proponerle concertar un encuentro a través de algún dispositivo digital, red social, Internet, teléfono, computadora, dispositivo electrónico o de cualquier otra tecnología de la información y la comunicación, con el fin de cometer cualquiera de los delitos de hostigamiento sexual, abuso sexual, estupro y violación, siempre que tal propuesta se acompañe de actos materiales encaminados al acercamiento físico. Señalar el incremento de la pena hasta en una mitad, cuando el acercamiento se obtenga mediante la coacción, la intimidación o el engaño.</p>
28	<p>Que reforma el artículo 243 del Código Penal Federal.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 26 de marzo de 2015.</p>	<p>Dip. Karen Quiroga Anguiano (PRD) *</p>	<p>Comisión de Justicia, para dictamen.</p>	<p>Incrementar hasta en un cincuenta por ciento, la sanción correspondiente al delito de falsificación tratándose de un título o cédula profesional.</p>
29	<p>Que reforma el artículo 36 del Código Civil Federal.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 26 de marzo de 2015.</p>	<p>Dip. Karen Quiroga Anguiano (PRD) *</p>	<p>Comisión de Justicia, para dictamen.</p>	<p>Establecer que las inscripciones que se hagan en actas de nacimiento, reconocimiento de hijos, adopción, matrimonio, divorcio administrativo y muerte de los mexicanos y extranjeros residentes en los perímetros de las Delegaciones del Distrito Federal, se harán mecanográficamente, por triplicado y serán asentadas en idioma español. Señalar que en los casos de personas que pertenezcan a pueblos indígenas nacionales, las actas deberán extenderse cuando medie petición expresa de parte, en la lengua indígena de la que sea hablante el solicitante, preservando en todo momento los nombres, apellidos ancestrales y tradicionales, conforme a sus sistemas normativos y que no contravengan las disposiciones legales ni las buenas costumbres. Indicar que para efectos del párrafo anterior, el Registro Civil deberá auxiliarse del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas para la traducción de la lengua de que se trate. Asentar que el Registro Civil además deberá expedir sin costo alguno, la primera acta en la lengua indígena según sea el caso, siempre y cuando exista petición expresa de parte interesada, debiendo dejar constancia legal para la expedición de las subsecuentes actas.</p>
30	<p>Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 26 de marzo de 2015.</p>	<p>Dip. Roberto Cabrera Solís y Roxana Luna Porquillo (PRD) *</p>	<p>Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.</p>	<p>Incrementar el descanso pre y post parto de las trabajadoras al servicio del capital privado de seis a siete semanas. Establecer una licencia por paternidad a los hombres que por consanguinidad o adopción demuestren legalmente su paternidad, consistente en 10 días posteriores a la adopción o al parto, debiendo percibir su salario íntegro y conservar su empleo y los derechos que hubieren adquirido por la relación de trabajo.</p>



No.	INICIATIVA	PROMOVENTE (S)	TURNO	SINOPSIS
31	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley del Seguro Social.</u> Publicación en GP: Anexo VIII. 07 de abril de 2015.	Dip. Abraham Correa Acevedo (PRD)* Suscrita por integrantes de diversos grupos parlamentarios.	Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social, para dictamen.	Crear un sistema de estancias temporales para adultos mayores como prestación y beneficio para los trabajadores derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social, que brinde a cuidado y atención a los padres adultos mayores mientras los familiares se encuentren laborando.
32	Que reforma el artículo 33 de la <u>Ley General de Educación.</u> Publicación en GP: Anexo VIII. 07 de abril de 2015.	Dip. Karen Quiroga Anguiano (PRD)*	Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.	Atribuir a las autoridades educativas en el ámbito de sus respectivas competencias, para impulsar programas que incentiven la inclusión en todos los niveles del sistema educativo nacional, la accesibilidad en las instalaciones educativas y la disposición de materiales para brindar una educación de calidad a personas con discapacidad.
33	Que reforma y adiciona diversas disposiciones del <u>Código de Comercio,</u> y del <u>Código Federal de Procedimientos Civiles.</u> Publicación en GP: Anexo VIII. 07 de abril de 2015.	Dip. Karen Quiroga Anguiano (PRD)*	Comisiones Unidas de Economía, y de Justicia, para dictamen.	Incluir dentro de los circunstancias para la caducidad de la instancia en materia mercantil, la promoción que da impulso al procedimiento, entendida como aquella que hagan valer las partes para continuar con las diversas etapas procesales de los juicios y que busquen obtener la sentencia definitiva, y no así las que únicamente sean resoluciones de mero trámite.
34	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley Federal del Trabajo.</u> Publicación en GP: Anexo VI. 14 de abril de 2015.	Dip. Delfina Elizabeth Guzmán Díaz (PRD)*	Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.	Prever la clasificación de las y los trabajadores domésticos. Establecer que la trabajadora y el trabajador del planta, una vez cumplida su jornada laboral legal, podrán disfrutar de las horas restantes de cada día, de acuerdo con sus intereses. Prever las prohibiciones de los patrones, respecto de las y los trabajadores domésticos.
35	<u>De Decreto, para el rescate de los restos mortales de 63 trabajadores fallecidos en la mina Pasta de Conchos por la explosión ocurrida el 19 de febrero de 2006.</u> Publicación en GP: Anexo VIII. 07 de abril de 2015.	Dip. Eduardo Enrique Domínguez Maganda (PRD)*	Comisión de Protección Civil, para dictamen.	Rescatar los restos mortales de 63 trabajadores fallecidos en la mina Pasta de Conchos por la explosión ocurrida el 19 de febrero de 2006.
36	Que reforma el artículo 42 del <u>Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.</u> Publicación en GP: Anexo VI. 09 de abril de 2015.	Dip. Karen Quiroga Anguiano (PRD)*	Comisión del Distrito Federal, para dictamen.	Facultar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para legislar en materia de movilidad.
37	Que expide la <u>Ley sobre el Uso Legítimo de la Fuerza por los Servidores Públicos Encargados de hacer cumplir la Ley del Estado Mexicano.</u> Publicación en GP: Anexo VIII 16 de abril de 2015.	Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero (PRD)*	Comisión de Gobernación, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.	Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de establecer las directrices que deberán aplicar todos los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, ya sean nombrados o elegidos, que ejercen funciones de policía, especialmente las facultades de arresto o detención.
38	Que reforma el artículo 7° de la <u>Ley General de Educación.</u> Publicación en GP: Anexo VIII 16 de abril de 2015.	Dip. Karen Quiroga Anguiano (PRD)*	Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.	Prever que la educación que imparta el Estado promueva una cultura de no discriminación.



No.	INICIATIVA	PROMOVENTE (S)	TURNO	SINOPSIS
39	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 21 de abril de 2015.</p>	<p>Dip. Julisa Mejía Guardado (PRD)*</p>	<p>Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.</p>	<p>Otorgar y regular como derecho del ciudadano, votar en la revocación de mandato de los representantes electos por voto directo. Adicionar como voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República participativa y deliberativa. Facultar al INE para organizar la consulta de revocación de mandato y al Congreso de la Unión para legislar sobre revocación de mandato. Establecer que las constituciones de los estados deberán considerar la revocación de mandato.</p>
40	<p>Que reforma los artículos 64 y 65 del Reglamento de la Cámara de Diputados.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 21 de abril de 2015.</p>	<p>Dip. Graciela Saldaña Fraire (PRD)*</p>	<p>Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.</p>	<p>Establecer que la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados podrá incluir en el orden del día de la sesión, proyectos de ley o decreto u otros asuntos que considere prioritarios una vez publicado el orden del día en la Gaceta y antes del inicio de la sesión. Señalar que durante el desarrollo de la misma también podrá hacerlo, previa aprobación del pleno. Asentar que durante el desarrollo de la sesión se podrán agregar en el orden del día otros asuntos a solicitud de los grupos parlamentarios, si el pleno lo aprueba por mayoría de votos de los asistentes. Indicar que previamente al desahogo del asunto de que se trata, los documentos relativos se distribuirán entre los diputados en la misma sesión. Estatuir que el orden del día, sólo se podrá modificar a propuesta de la Mesa Directiva y la Junta y que la solicitud será expuesta por el presidente. Acto seguido, la secretaría consultará, en votación económica a la Asamblea, si es de aprobarse.</p>
41	<p>Que reforma la fracción I del artículo 326 de la Ley de Concursos Mercantiles y se reforma el artículo 247 Bis del Código Penal Federal.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII 23 de abril de 2015.</p>	<p>Dip. Karen Quiroga Anguiano (PRD)*</p>	<p>Comisión de Justicia, para dictamen.</p>	<p>En la Ley de Concursos Mercantiles: Incluir dentro de los requisitos para ser registrado como visitador, conciliador o síndico, el de ser licenciado en derecho, en administración, en contabilidad o cualquier otra licenciatura o grado similar a dichas materias En el Código Penal Federal: Establecer que se impondrán de cinco a doce años de prisión y de trescientos a quinientos días multa al que examinado por la autoridad judicial como testigo, perito, visitador, conciliador o síndico faltare a la verdad sobre el hecho que se trata de averiguar, o aspectos, cantidades, calidades u otras circunstancias que sean relevantes para establecer el sentido de una opinión o dictamen, ya sea afirmando, negando u ocultando maliciosamente la existencia de algún dato que pueda servir de prueba de la verdad o falsedad del hecho principal, o que aumente o disminuya su gravedad, o que sirva para establecer la naturaleza o particularidades de orden técnico o científico que importen para que la autoridad pronuncie resolución sobre materia cuestionada en el asunto donde el testimonio o la opinión pericial se viertan.</p>
42	<p>Que reforma diversos preceptos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal del Trabajo, la Ley Agraria, la Ley del Seguro Social y la Ley General de Educación.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII 23 de abril de 2015.</p>	<p>Dip. Gloria Bautista Cuevas (PRD)*</p>	<p>Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen, y a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para opinión.</p>	<p>En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Establecer que el Estado deberá tomar las acciones para el puntual y debido respeto de los derechos de los jornaleros, en general de los trabajadores rurales y sus familias, en materia laboral, seguridad social, salud, vivienda, educación y sus demás derechos humanos y que tomará las acciones específicas necesarias para que sus derechos sean factibles en relación con los jornaleros, en general respecto a los trabajadores rurales y sus familias, transformando temas como duración de la jornada de trabajo, obligaciones de los patrones, descansos semanales y obligatorios, vacaciones, prima vacacional, prima dominical, aguinaldo, reparto de utilidades, pago de tiempo extra, seguridad e higiene y la creación del Consejo Nacional para la tutela de los Derechos de los Jornaleros y en General los Trabajadores Rurales y sus Familias.</p>



No.	INICIATIVA	PROMOVENTE (S)	TURNO	SINOPSIS
-	-----	-----	-----	<p>En la Ley Federal del Trabajo: Establecer y ajustar sus disposiciones para que los trabajadores jornaleros y sus hijos tengan a salvo sus derechos</p> <p>En la Ley Agraria: Asentar que el Ejecutivo federal deberá tomar las acciones para que se respeten los derechos de los jornaleros, en general de los trabajadores rurales y sus familias, en materia laboral, seguridad social, salud, vivienda, educación y sus demás derechos humanos.</p> <p>En la Ley del Seguro Social: armonizar sus disposiciones con las de la Ley Federal del Trabajo, por cuanto hace al periodo de 8 semanas requeridas a los jornaleros para ser considerados trabajadores permanentes; dando además visibilidad en su derecho a la incorporación al régimen obligatorio del IMSS.</p> <p>En la Ley General de Educación: Las autoridades educativas tomarán medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación, en este sentido, se establece que en la aplicación de estas medidas se deberá preferir a las hijas e hijos de los jornaleros migrantes, conforme lo establecido en la Ley Federal del Trabajo.</p>
43	<p>Que expide la <u>Ley del Expediente Clínico Universal con Firma Electrónica.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo X. 28 de abril de 2015.</p>	<p>Dip. Antonio Sansores Sastré (PRD) *</p>	<p>Comisión de Salud, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de establecer un expediente clínico electrónico con la finalidad de regular el procesamiento, uso y control de la información clínica de los pacientes relativa al ejercicio médico. Facultar a la Secretaría de Salud para emitir las firmas electrónicas. Establecer infracciones relacionadas con el expediente clínico electrónico universal.</p>
44	<p>Que reforma el artículo 36 del <u>Reglamento de la Cámara de Diputados.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo XI. 28 de abril de 2015.</p>	<p>Dips. Graciela Saldaña Fraire (PRD) *</p>	<p>Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.</p>	<p>Establecer que las Sesiones Ordinarias de la Cámara de Diputados podrán prorrogarse por un plazo máximo de 12 horas continuas las veces que sean necesarias, teniendo intervalos de receso de 4 horas como mínimo.</p>
45	<p>Que reforma los artículos 8o. y 29 de la <u>Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo XI. 28 de abril de 2015.</p>	<p>Dip. Delfina Elizabeth Guzmán Díaz (PRD) *</p>	<p>Comisión de Gobernación, para dictamen.</p>	<p>Establecer como un deber el respeto a la bandera, al escudo nacional y al himno nacional.</p>
46	<p>Que reforma los artículos 23 de la <u>Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente</u> y 1o. de la <u>Ley General de Asentamientos Humanos.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo XI. 28 de abril de 2015.</p>	<p>Dip. Claudia Elena Águila Torres (PRD) *</p>	<p>Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, para dictamen.</p>	<p>Asegurar que las áreas territoriales que pudieran obtener humedales, ríos, lagos, lagunas, manglares, esteros y demás cuerpos de agua, debido a su natural crecimiento o decrecimiento de sus caudales en sus cauces, laderas, barrancas y demás áreas adyacentes; se mantengan libres de asentamientos humanos.</p>
47	<p>Que reforma los artículos 123 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> y 117 de la <u>Ley Federal del Trabajo.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo XI. 28 de abril de 2015.</p>	<p>Dip. Ernesto Germán Sánchez Jiménez (PRD) *</p>	<p>Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen, y a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para opinión.</p>	<p>Establecer que será ilegal la cesión de las utilidades en favor del patrón o terceras personas, cualquiera que sea la denominación o forma que le dé.</p>



No.	INICIATIVA	PROMOVENTE (S)	TURNO	SINOPSIS
48	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Civiles, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.</p> <p>Publicación en GP: Anexo XI. 28 de abril de 2015.</p>	<p>Dip. Carlos Humberto Aceves y del Olmo (PRI)*</p>	<p>Comisión de Vivienda, para dictamen.</p>	<p>Establecer el ejercicio de la acción por la vía civil federal para desahogar los juicios hipotecarios que involucran a los organismos nacionales de vivienda. Establecer que para el caso de impago de créditos de viviendas deshabitadas, los organismos nacionales encargados de financiar dichas viviendas se puedan constituir, a manera de medida precautoria, como depositarios de las mismas durante el juicio.</p>

*Sin intervención en Tribuna.

Turnos de las iniciativas 3 a 48 publicados en el Anexo XXV de la Gaceta Parlamentaria del 28 de abril de 2015.

10. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Gobernación.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 28 de abril de 2015.</p>	<p>Que adiciona la fecha 20 de julio "Aniversario de la muerte del General Francisco Villa en 1923, al inciso b) del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Congreso del Estado de Chihuahua en la Cámara de Senadores el 11 de septiembre de 2012. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura con dispensa de Segunda presentado el 08 de octubre de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 84 votos en pro, 12 votos en contra y 1 abstención. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida el 10 de octubre de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen en sentido negativo del 11 de marzo de 2014. Acuerdo aprobado en votación económica. Pasó a la Cámara de Senadores para efectos del Apartado D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida en Cámara de Senadores el 13 de marzo de 2014 (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura del 11 de diciembre de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión del 14 de diciembre de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 81 votos en pro y 10 en contra. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 03 de febrero de 2015. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Adicionar la fecha 20 de julio "Aniversario de la muerte del General Francisco Villa en 1923, al inciso b) del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.</p>	<p>Se cumple con la Declaratoria de Publicidad (Art. 87 RCD)</p>
2	<p>Comisión de Economía.</p> <p>Publicación en GP: Anexo XVII. 28 de abril de 2015.</p>	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por los Dips. Mario Sánchez Ruiz, Juan Bueno Torio, Érick Marte Villanueva y José Arturo Salinas Garza (PAN) el 18 de marzo de 2015. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que la sociedad de responsabilidad limitada y la sociedad anónima podrán constituirse por un solo socio o accionista; los contratos celebrados entre el socio o accionista único y la sociedad, deberán constar por escrito o bajo la forma documental de acuerdo con su naturaleza, transcribir a un libro de actas, y deberán inscribirse por la sociedad en el sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía; en caso de concurso mercantil del socio o accionista único o de la sociedad, no serán oponibles a la masa aquellos contratos que no hayan sido transcritos al libro de actas y no se hayan inscrito en el sistema electrónico. Contener en la escritura constitutiva o póliza de la sociedad anónima el nombramiento de uno o varios comisarios, salvo en el caso de sociedades integradas por un solo socio o accionista y siempre que se trate de sociedades consideradas como micros y pequeñas, para promover la competitividad y la estratificación de sociedades. Dejar constancia en el Registro Público de Comercio, a través de medios electrónicos, dentro de los noventa días siguientes a su celebración, del acto en el que un socio o accionista pase a ser propietario de todas las acciones, deje de ser propietario de todas las acciones, o de la transmisión de un socio o accionista a otro de todas las acciones que integran el capital social.</p>	



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
3	<p>Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.</p> <p>Publicación en GP: Anexo XVIII. 28 de abril de 2015.</p>	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de disciplina de los diputados y diputadas.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. José Francisco Coronato Rodríguez (MC) el 19 de noviembre de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Estipular reglas mínimas de comportamiento que deberán observar los diputados al interior del Recinto, durante el desarrollo de las Sesiones del Pleno, de comisiones y comités, así como en cualquier acto oficial. Fijar las sanciones disciplinarias que podrán aplicarse a los diputados que incumplan.</p>	
4	<p>Comisión de Justicia.</p> <p>Publicación en GP: Anexo XVI. 28 de abril de 2015.</p>	<p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por los diputados Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez, María del Rocío Corona Nakamura, Karina Labastida Sotelo, Esther Quintana Salinas, Lilia Aguilar Gil, Alfa Eliana González Magallanes, Zuleyma Huidoibro González, Antonio Cuéllar Steffan, José Alberto Rodríguez Calderón y Alejandro Carbajal González, legisladores integrantes de diversos grupos parlamentarios, el 04 de diciembre de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Incluir como objeto de la ley el establecer la organización general de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la estructura básica de sus unidades administrativas, así como las atribuciones que competen al Ministerio Público, como un ente único, indivisible y jerárquico en su organización, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, este ordenamiento y demás disposiciones legales aplicables. La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal contará con autonomía técnica y de gestión. Establecer como atribución del Ministerio Público la investigación los hechos probablemente constitutivos de delitos del orden común y en materia concurrente, cometidos en el Distrito Federal y la persecución de los imputados, con la intervención de las policías, quienes actuarán bajo su conducción y mando, y con el auxilio de servicios periciales; así como, con la colaboración de las autoridades que sean necesarias para dicho efecto, asimismo ampliar las facultades del MP en sus diversos ámbitos. Establecer que los agentes del Ministerio Público y de la policía de investigación deberán acreditar exámenes y evaluaciones para ingresar y permanecer en el servicio, así como contar y mantener su certificación correspondiente. Regular el procedimiento de ingreso y permanencia de los peritos, los mediadores, auxiliares de mediación, orientadores y asesores jurídicos, así como sus atribuciones y obligaciones. Puntualizar elementos relativos a las sanciones administrativas aplicables a diversas autoridades. Enlistar las causas de impedimento cuando los agentes del Ministerio Público y los peritos puedan ser recusados o deberán de excusarse del conocimiento de los asuntos en que intervengan.</p>	<p>Se cumple con la Declaratoria de Publicidad (Art. 87 RCD)</p>
5	<p>Comisión de Seguridad Pública.</p> <p>Publicación en GP: Anexo XIX. 28 de abril de 2015.</p>	<p>Que expide la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Julio César Moreno Rivera (PRD), el 14 de abril de 2015. (LXII Legislatura) Iniciativa suscrita por la Dip. Margarita Saldaña Hernández (PAN), el 15 de diciembre de 2014. (LXII Legislatura) Iniciativa suscrita por los Dips. Ana Isabel Allende Cano, Sergio Armando Chávez Dávalos, José Alejandro Montano Guzmán y José Alberto Rodríguez Calderón, integrantes de diversos grupos parlamentarios, el 04 de diciembre de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Crear un ordenamiento jurídico que tiene por objeto regular el ejercicio de la función de seguridad pública en el Distrito Federal, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, al Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y demás disposiciones aplicables. La función de seguridad pública deberá realizarse conforme a las bases de coordinación y distribución de competencias establecidas en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, procurando la protección y el respeto de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de que el Estado mexicano sea parte.</p>	



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
6	Comisión de Seguridad Pública. Publicación en GP: Anexo XXII. 28 de abril de 2015.	Que reforma el artículo 130 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Enrique Cárdenas del Avellano (PRI) el 04 de noviembre de 2014. (LXII Legislatura) Propuesta: Establecer que el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana promoverá que la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, establezcan un servicio de comunicación de emergencia que operará con un número único de atención a la ciudadanía.	Se cumple con la Declaratoria de Publicidad (Art. 87 RCD)
7	Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. Publicación en GP: Anexo XX. 28 de abril de 2015.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, en materia de itinerarios culturales. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por las Diputadas Bárbara Gabriela Romo Fonseca (PVEM) y Lourdes Eulalia Quiñones Canales (PRI), el 04 de diciembre de 2014. (LXII Legislatura). Propuesta: Incluir el término de Itinerarios Culturales dentro de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, así como su definición.	
8	Comisión de Comunicaciones. Publicación en GP: Anexo XXI. 28 de abril de 2015.	Que adiciona un párrafo segundo al artículo 4 de la Ley del Servicio Postal Mexicano. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Jaime Arturo Vázquez Aguilar, el 02 de febrero de 2012. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 6 de marzo de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 10 de abril de 2012. Proyecto de Decreto aprobado por 314 votos a favor y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos de la fracción A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 11 de abril de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites, presentado el 14 de noviembre de 2013 (LXII Legislatura). Proyecto de Decreto aprobado por 96 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos de la fracción E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 20 de noviembre de 2013. (LXII Legislatura). Propuesta: Utilizar para la continuidad y modernización del Servicio Postal Mexicano, tecnologías de la información y comunicación gestionando nuevos productos y servicios que permitan de acuerdo con los estándares de eficiencia y calidad del mercado nacional, agilizar la recepción, transportación y entrega de correspondencia, así como de la prestación de los diversos servicios.	

11. DICTÁMENES A DISCUSIÓN

a) Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisión de Salud Publicación en GP: Anexo IV. 28 de abril de 2015.	Que reforma los artículos 28 Bis y 226 de la Ley General de Salud. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. María Elia Cabañas Aparicio (PRI) el 14 de abril de 2015. (LXII Legislatura). Declaratoria de Publicidad emitida el 22 de abril de 2015. (LXII Legislatura) Propuesta: Establecer que los medicamentos homeopáticos únicamente deberán ser prescritos por un médico homeópata y solamente deberán expendirse o suministrarse en farmacias homeopáticas. Intervenciones: Por la Comisión: Dip. Mario Alberto Dávila Delgado Para hablar en contra: Dip. Loretta Ortiz Ahlf (MORENA) Dip. Héctor Hugo Roblero Gordillo (PT) Dip. Juan Ignacio Samperio Montaña (MC) Para hablar a favor: Dip. Carla Alicia Padilla Ramos (PVEM)	a) Aprobado el proyecto de decreto en lo general y en lo particular por 350 votos a favor, 10 en contra y 2 abstenciones. b) Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
2	<p>Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 28 de abril de 2015.</p>	<p>Que reforma el numeral 1, del artículo 104 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los Senadores Luis Miguel Gerónimo Barbosa y Ángel Benjamín Robles Montoya (PRD), el 04 de diciembre de 2012. (LXII Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Ernesto Ruffo Appel (PAN), a nombre propio y de integrantes de su Grupo Parlamentario el 04 de diciembre de 2012. (LXII Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Sen. Martha Palafox Gutiérrez (PT) el 04 de diciembre de 2012. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura del 04 de diciembre de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen a Discusión del 10 de diciembre de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 81 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida el 03 de febrero de 2015. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 22 de abril de 2015. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Permitir a los senadores ser integrantes hasta de 5 comisiones ordinarias.</p> <p>Intervenciones Para hablar en contra: Dip. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (MORENA) Para hablar a favor: Dip. Héctor Ireneo Mares Cossio (MORENA) Dip. Luis Antonio González Roldán (NA) Dip. Adriana Soto Martínez (MC)</p>	<p>a) Aprobado el proyecto de decreto en lo general y en lo particular por 375 votos a favor, y 5 abstenciones.</p> <p>b) Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.</p>
3	<p>Comisiones Unidas de Comunicaciones, y de Radio y Televisión</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 28 de abril de 2015.</p>	<p>Que reforma la fracción XI del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Juan Pablo Adame Alemán (PAN), el 26 de febrero de 2015. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 22 de abril de 2015. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Adicionar como obligación de los concesionarios de telecomunicaciones, la de transmitir los mensajes que defina el Instituto Federal de Telecomunicaciones en coordinación con las instituciones y autoridades competentes.</p> <p>Intervenciones: Por la Comisión: Dip. Landy Margarita Berzunza Novelo Para hablar a favor: Dip. Federico José González Luna Bueno (PVEM) Dip. Juan Pablo Adame Alemán (PAN) Dip. Gloria Bautista Cuevas (PRD) Para hablar en contra: Dip. Luis María Alcalde Luján (MORENA)</p>	<p>a) Aprobado el proyecto de decreto en lo general y en lo particular por 395 votos a favor y 8 abstenciones.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.</p>
4	<p>Comisión Economía</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 28 de abril de 2015.</p>	<p>Que reforma el artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, y se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 90 Bis, 91 y 92 del Código de Comercio.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Rubén Benjamín Félix Hays (NA) y por diputados de su Grupo Parlamentario, el 16 de abril de 2015. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 23 de abril de 2015. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que las comunicaciones administrativas electrónicas certificadas, deberán realizarse conforme a los requisitos previstos en la Norma Oficial Mexicana.</p> <p>Intervenciones: Por la Comisión: Dip. Rubén Benjamín Félix Hays Para hablar a favor: Dip. Rubén Acosta Montoya (PVEM) Dip. Pedro González Hinojosa (PRD)</p> <p>Nota: La Comisión presentó propuesta de modificación.</p>	<p>a) En votación económica se aceptó la modificación propuesta por la Comisión.</p> <p>b) Aprobado el proyecto de decreto con la modificación aceptada por la Asamblea en lo general y en lo particular por 381 votos a favor y 2 abstenciones.</p> <p>c) Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.</p>



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
5	<p>Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 28 de abril de 2015.</p>	<p>Que adiciona dos numerales al artículo 24 del Reglamento de la Cámara de Diputados.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Manlio Fabio Beltrones Rivera (PRI), y por diversos diputados y coordinadores de los grupos parlamentarios, el 14 de enero de 2015 (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 26 de marzo de 2015. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que en la primera sesión ordinaria de la Legislatura, podrán constituirse los grupos parlamentarios y el Presidente informará al Pleno de aquellos diputados y diputadas que no formarán parte de algún Grupo, una vez realizada la declaratoria, no se podrán integrar nuevos grupos por el resto de la Legislatura.</p> <p>Intervenciones: Por la Comisión: Dip. Marcos Aguilar Vega</p> <p>Para hablar en contra: Dip. Loretta Ortiz Ahlf (MORENA) Dip. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (MORENA)* Dip. Zuleyma Huidobro González (MC)</p> <p>Para hablar a favor: Dip. Cristina González Cruz (PRI) Dip. Felipe Arturo Camarena García (PVEM) Dip. Nidia Saavedra Pérez (PAN)</p> <p>*Propuso modificación.</p>	<p>a) En votación económica se desechó la modificación propuesta por el Dip. Huerta Ladrón de Guevara.</p> <p>b) Aprobado el proyecto de decreto en lo general y en lo particular por 330 votos a favor, 46 en contra y 4 abstenciones.</p> <p>c) Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.</p>
6	<p>Comisión de Justicia</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 28 de abril de 2015.</p>	<p>Que reforma los artículos 55 del Código Civil Federal, 230 del Código Penal Federal y 389 Bis de la Ley General de Salud.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Diputado David Pérez Tejada Padilla (PVEM) el 14 de octubre de 2014. (LXII Legislatura). Declaratoria emitida el 23 de abril de 2015. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Imponer prisión de tres meses a dos años, hasta cien días multa y suspensión de tres meses a un año a los directores, encargados o administradores de centros de salud que no den aviso del nacimiento de los recién nacidos al Juez del Registro Civil o impidan la expedición o entrega del certificado de nacimiento o de cualquier documento que permita su registro.</p> <p>Intervenciones: Por la Comisión: Dip. José Luis Márquez Martínez</p> <p>Para hablar a favor: Dip. Lucila Garfías Gutiérrez (NA) Dip. Lorena Gutiérrez Landavazo (PAN) Dip. David Pérez Tejada Padilla (PAN)* Dip. Ernesto Germán Sánchez Jiménez (PRD)</p> <p>*Propuso modificación.</p>	<p>a) En votación económica se aceptó la modificación propuesta por el Dip. Pérez Tejada Padilla.</p> <p>b) Aprobado el proyecto de decreto con la modificación aceptada por la Asamblea en lo general y en lo particular por 373 votos a favor.</p> <p>c) Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.</p>
7	<p>Comisión de Reforma Agraria</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 28 de abril de 2015.</p>	<p>Que reforma la fracción VI del artículo 185 de la Ley Agraria.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. María del Carmen Martínez Santillán (PT) el 14 de octubre de 2014. (LXII Legislatura). Declaratoria de Publicidad emitida el 12 de marzo de 2015. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que en caso de avenencia en el juicio agrario, el convenio suscrito por las partes deberá cumplir con los principios de exhaustividad, congruencia y equidad.</p> <p>Intervenciones: Por la Comisión: Dip. María del Socorro Ceseñas Chapa</p> <p>Para hablar en contra: Dip. Danner González Rodríguez (MC) Dip. Brisa Esmeralda Céspedes Ramos (PAN)</p> <p>Para hablar a favor: Dip. Lucila Garfías Gutiérrez (NA) Dip. María del Carmen Martínez Santillán (PT) Dip. José Humberto Vega Vázquez (PRD) Dip. María del Rosario de Fátima Pariente Gavito (PVEM) Dip. Gloria Bautista Cuevas (PRD)</p> <p>Nota: La Comisión presentó propuesta de modificación.</p>	<p>a) En votación económica se aceptó la modificación propuesta por la Comisión.</p> <p>b) Aprobado el proyecto de decreto con la modificación aceptada por la Asamblea en lo general y en lo particular por 361 votos a favor y 1 abstención.</p> <p>c) Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.</p>



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
8	<p>Comisión de Pesca</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 28 de abril de 2015.</p>	<p>Que adiciona el artículo 64 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Alfonso Inzunza Montoya (PRI), el 22 de abril de 2014. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 09 de octubre de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 04 de noviembre de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 364 votos. Pasa al Senado para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXII Legislatura) Minuta recibida en Cámara de Senadores el 06 de noviembre de 2014. (LXII Legislatura). Dictamen de Primera Lectura del 12 de marzo de 2015. (LXII Legislatura) Dictamen a Discusión del 24 de marzo de 2015. Proyecto de decreto aprobado por 92 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura). Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 26 de marzo de 2015. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 14 de abril de 2015. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que la Secretaría deberá coordinarse con el INAPESCA, para que emita las opiniones de carácter técnico y científicas para permitir la pesca de fomento.</p> <p>Intervenciones: Por la Comisión: Dip. Alfonso Inzunza Montoya</p> <p>Para hablar en contra: Dip. Adriana Soto González (MC)</p> <p>Para hablar a favor: Dip. Cristina Olvera Barrios (NA) Dip. Claudia Rocío Villa Oñate (PAN) Dip. Rocío Angélica Melchor Vázquez (PRD) Dip. Carmen Julieta Torres Lizárraga (PRI)</p>	<p>a) Aprobado el proyecto de decreto en lo general y en lo particular por 354 votos a favor y 1 abstención.</p> <p>b) Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.</p>
9		<p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Alfonso Inzunza Montoya (PRI), el 12 de marzo de 2015. (LXII Legislatura). Declaratoria de Publicidad emitida el 16 de abril de 2015. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Adicionar definiciones como arte de pesca, cuota de captura, embarcación mayor, embarcación menor, métodos de pesca y prórroga a la Ley. Facultar a la SAGARPA para otorgar, fomentar y promover programas de apoyo de seguros, reaseguros, fianzas y garantías liquidadas para el desarrollo de la pesca y la acuicultura, así como para expedir permisos de pesca y acuicultura con la finalidad de investigar, explorar, experimentar los recursos acuáticos. Modificar el proceso para el otorgamiento de una concesión de un recurso pesquero.</p> <p>Intervenciones: Por la Comisión: Dip. Alfonso Inzunza Montoya</p>	<p>a) Aprobado el proyecto de decreto en lo general y en lo particular por 334 votos a favor y 1 abstención.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos Constitucionales.</p>

b) Con puntos de acuerdo.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión del Transportes</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 28 de abril de 2015.</p>	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a coordinar y realizar por la SEGOB y CAPUFE acciones para erradicar el ambulante en el puente internacional Hidalgo-Reynosa, en Tamaulipas.</p> <p>Proposición: Suscrita por el Dip. Humberto Armando Prieto Herrera (PAN), el 24 de marzo de 2015. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO. Se exhorta al Poder Ejecutivo federal, a través del titular de la Secretaría de Gobernación y al titular de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, para que se coordinen y realicen las acciones necesarias para erradicar el ambulante que se presenta en los puentes internacionales.</p>	<p>a) Aprobado en votación económica.</p> <p>b) Comuníquese.</p>



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
2	Comisión del Transportes Publicación en GP: Anexo VIII. 28 de abril de 2015.	Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a realizar por el director general de CAPUFE acciones para restablecer la iluminación en el acceso del puente internacional Reynosa-Pharr, en Tamaulipas. Proposición: Suscrita por el Dip. Humberto Armando Prieto Herrera (PAN) el 24 de marzo de 2015. (LXII Legislatura) Acuerdo: ÚNICO. Se exhorta al Poder Ejecutivo federal a través del titular de Caminos y Puentes de Ingresos y Servicios Conexos, para que realice las acciones necesarias que permitan el restablecimiento de la iluminación en el acceso al puente internacional Reynosa-Pharr en Tamaulipas.	
3		Por los que exhorta al gobierno federal a ejecutar por la SEMARNAT, la PROFEPA y la Conagua acciones preventivas y correctivas o de remediación y de las responsabilidades en las afectaciones del río Tonto, afluente del Papaloapan. Proposición: Suscrita por el Diputado José Soto Martínez (MC) el 05 de febrero de 2015. (LXII Legislatura). Acuerdo: PRIMERO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Comisión Nacional del Agua y las autoridades ambientales estatales, se coordinen en la generación e implementación de las acciones preventivas, correctivas o de remediación de las afectaciones de contaminación en la cuenca del Río Tonto, afluente de del Río Papaloapan, de la Región Hidrológica X, Gofu Centro. SEGUNDO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y de la Comisión Nacional del Agua, proceder a deslindar responsabilidades para el caso de afectaciones de contaminación en la cuenca del Río Tonto, afluente de del Río Papaloapan, de la Región Hidrológica X, Gofu Centro, y se ejecuten las sanciones que correspondan.	
4	Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales Publicación en GP: Anexo VIII. 28 de abril de 2015.	Por los que se exhorta al Ejecutivo federal a realizar por la PROFEPA, la SEMARNAT y la PGR acciones para la conservación del jaguar, especie en peligro de extinción. Proposición: Suscrita por la Diputada Graciela Saldaña Fraire (PRD) el 12 de febrero de 2015. (LXII Legislatura). Acuerdo: PRIMERO. Se exhorta al titular de la Procuraduría General de la República, para que dé celeridad a la integración y consignación de las averiguaciones iniciadas relacionadas a las muertes de jaguares en los diversos Estados del país, allegándose de los medios indispensables para la integración del cuerpo del delito y la determinación de la probable responsabilidad. SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal, para que a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, coadyuve a la capacitación del personal adscrito a la Procuraduría General de la República, para efecto de instruir el correcto manejo de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como de los instrumentos, objetos o productos de los delitos cometidos a las especies silvestres. Tercero. Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal para que a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a instaurar programas y estrategias efectivas enfocadas a informar sobre la normatividad ambiental y la importancia de la conservación del jaguar y su hábitat, tanto en el ámbito rural como en el urbano, haciéndolas llegar a las localidades que se encuentran más alejadas, zonas en donde el avistamiento de esta especie en peligro de extinción es frecuente. CUARTO. Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como la Comisión Nacional de Uso y Conocimiento de la Biodiversidad y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, a fin de que por conducto de la Dirección General de Programación y Presupuesto, prevean la suficiencia presupuestal que permita la implementación eficaz de campañas enfocadas a la educación, prevención y cuidado de la pantera onca en las regiones y comunidades donde hay presencia de esta especie y con ello generar conciencia social del cuidado de este tipo de felinos mayores.	a) Aprobados en votación económica. b) Comuníquense.



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
5	Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales	<p>Por los que se exhorta al Ejecutivo federal a realizar por la SEMARNAT y la PROFEPA acciones para detener el daño ambiental derivado de las actividades en Campeche y Chiapas de Palma Tica de México, SA de CV.</p> <p>Proposición: Suscrita por el Dip. Jorge Rosiñol Abreu (PAN) el 05 de marzo de 2015. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, de la Comisión Nacional del Agua y de las autoridades ambientales estatales, para proceder a detener el daño ambiental, así como la implementación de las acciones preventivas, correctivas o de remediación de las afectaciones por la contaminación al ambiente originadas por las actividades en los procesos de producción en los estados de Campeche y Chiapas de la empresa Palma Tica de México, SA de CV, y en su caso proceder a las sanciones correspondientes. SEGUNDO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y de la Comisión Nacional del Agua, proceder a deslindar responsabilidades para el caso de afectaciones de contaminación en los estados de Campeche y Chiapas, originadas por la empresa Palma Tica de México, SA de CV, en su caso se ejecuten las sanciones correspondientes.</p>	
6	Publicación en GP: Anexo VIII. 28 de abril de 2015	<p>Por el que se exhorta a distintas dependencias federales y de Oaxaca a implantar una estrategia de impulso turístico sustentable en el proyecto Desarrollo Playa Cacaluta, Órgano y Maguey.</p> <p>Proposición: Suscrita por la Dip. Yesenia Nolasco Ramírez (PRD) el 28 de enero de 2015. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, y al Instituto Estatal de Ecología y Desarrollo Sustentable de Oaxaca, para que verifiquen que se cumpla con los permisos que enmarca la ley para la construcción del Desarrollo Playa Cacaluta, Órgano y Maguey. SEGUNDO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Fondo Nacional de Fomento al Turismo, para que ajuste el proyecto Desarrollo Playa Cacaluta, Órgano y Maguey, solicitando se impulse una estrategia de ecoturismo sustentable de bajo impacto, que vaya de acuerdo con las especificaciones del Plan de Manejo de la Zona de Playa Cacaluta, Órgano y Maguey; además, respetar las zonas declaradas por la Convención Ramsar, ya que Playa Cacaluta, forma parte de un plan estratégico de preservación Ramsar declarado como sitio 1321 a nivel internacional dada la importancia de los humedales y arrecifes que existen en la zona, así como adecuar dicho proyecto a los estudios de capacidad de carga por ecosistema y actividad, y en caso de afectación a las zonas de Playa Cacaluta, Órgano y Maguey, y en caso de afectación se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente aplique las sanciones correspondientes conforme a la ley.</p>	a) Aprobados en votación económica. b) Comuníquense.
7	Comisión de Igualdad de Género	<p>Por el que se exhorta a las autoridades de los tres niveles de gobierno en materia de trabajo a garantizar la inclusión de las mujeres en la vida laboral con igualdad de oportunidades.</p> <p>Proposición: Suscrita por Diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM, el 10 de marzo de 2015. (LXII Legislatura).</p> <p>Acuerdo: ÚNICO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades en materia de trabajo de las entidades federativas a efecto de que se garantice la inclusión de las mujeres a la vida laboral con igualdad de oportunidades, implementando los mecanismos necesarios para eliminar cualquier acto que ponga a las mujeres en grado de desventaja en comparación a los hombres.</p>	
8	Publicación en GP: Anexo VIII. 28 de abril de 2015	<p>Por el que se exhorta al Congreso de Chihuahua a armonizar de manera debida su legislación en materia de feminicidio con base en la legislación federal y los instrumentos internacionales de derechos humanos de las mujeres.</p> <p>Proposición: Suscrita por la Dip. Martha Beatriz Córdova Bernal (MC), el 26 de febrero de 2015. (LXII Legislatura).</p> <p>Acuerdo: ÚNICO. Se exhorta respetuosamente al Congreso de estado de Chihuahua a llevar a cabo la armonización legislativa en materia de feminicidio con base a la legislación federal y a los instrumentos internacionales aplicables en materia de derechos humanos de las mujeres.</p>	



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
9	Comisión de Igualdad de Género Publicación en GP: Anexo VIII. 28 de abril de 2015	<p>Por el que se exhorta al gobernador de Oaxaca a evitar las violaciones de los derechos humanos de las internas en el penal femenino de Tanivet, Tlacolula.</p> <p>Proposición: Suscrita por la Dip. Angélica Rocío Melchor Vásquez (PRD), el 05 de marzo de 2015. (LXII Legislatura).</p> <p>Acuerdo: ÚNICO. La honorable Cámara de Diputados respetuosamente exhorta al ciudadano gobernador de Oaxaca, Gabino Cue Monteagudo, para que realice las gestiones necesarias para que cesen de inmediato los presuntos actos de tortura y las violaciones a los derechos humanos en contra de las mujeres reclusas del penal femenino de Tanivet, Tlacolula, Oaxaca; y en lo sucesivo se observe en todos los reclusorios del sistema penitenciario del estado de Oaxaca un trato de respeto pleno a los derechos humanos de todas las personas privadas de su libertad. Asimismo se le exhorta a que gire sus instrucciones para se dé inicio a una investigación sobre los hechos de probable tortura y violencia en contra de las mujeres en el penal de Tanivet, con el objetivo de identificar a los funcionarios presuntamente responsables y se les aplique la normativa que corresponda.</p>	a) Aprobados en votación económica. b) Comuníquense.
10		<p>Por el que se exhorta a la SHCP a garantizar –en el marco del ajuste del gasto correspondiente a 2015 anunciado por ella el pasado 30 de enero– que no se afecten los recursos clasificados en el anexo 13, “Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres”</p> <p>Proposición: Suscrita por la Dip. Martha Lucía Mícher Camarena (MC) y Dora María Guadalupe Talamante Lemas (NA), el 26 de febrero de 2015. (LXII Legislatura).</p> <p>Acuerdo: ÚNICO. El pleno de la Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al secretario de Hacienda y Crédito Público a garantizar en el marco del ajuste del gasto para 2015, anunciado por dicha dependencia el pasado 30 de enero, que no se afecten los recursos clasificados en el anexo 13, “Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres”.</p>	
11	<p>Por el que se exhorta a los titulares de la SENER y la STPS a establecer con las autoridades estatales y municipales de protección civil un programa o acciones de verificación y detección de irregularidades de las tomas de gas natural o LP en las unidades habitacionales de todo el país.</p> <p>Proposición: Suscrita por suscrita por la Dip. Karen Quiroga Anguiano (PRD), el 03 de marzo de 2015. (LXII Legislatura).</p> <p>Acuerdo: PRIMERO. Se exhortar a la Secretaría de Energía y a la Secretaría del Trabajo y Prevención Social, para que de manera conjunta establezcan con las autoridades encargadas de Protección Civil de los estados y municipios un programa acciones de verificación y detección de irregularidades de las tomas de gas natural o LP en las unidades habitacionales de todo el país SEGUNDO. Se exhorta a la Secretaría de Energía y a la Secretaría del Trabajo y Prevención Social, para que de manera conjunta establezcan con las autoridades encargadas de Protección Civil de los estados y municipios, un programa acciones de verificación y detección de irregularidades de las tomas de gas natural o LP en todo el país.</p>		
12	<p>Por el que se exhorta al titular de la SEP y sus homólogos estatales y del DF a implantar un programa especial de protección civil en el ciclo escolar 2015-2016, con motivo del 30 aniversario de los sismos de 1985.</p> <p>Proposición: Suscrita por el Dip. Samuel Gurrion Matias (PRI) el 18 de marzo de 2015. (LXII Legislatura)0</p> <p>Acuerdo: PRIMERO. Se exhorta al titular de la SEP y sus homólogos estatales y del DF a implantar un programa especial de protección civil en el ciclo escolar 2015-2016 con motivo del 30 aniversario de los sismos de 1985. SEGUNDO. En coordinación con la Coordinadora Nacional de Protección Civil y las respectivas en las entidades federativas y los municipios, que se lleve a cabo un programa de protección civil en todos los planteles escolares del país, y de todos los niveles escolares.</p>		



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
13	Comisión de Protección Civil Publicación en GP: Anexo VIII. 28 de abril de 2015	<p>Por el que se exhorta a la SENER y la Coordinación Nacional de Protección Civil a realizar con los gobiernos estatales una estricta verificación de las empresas transportistas de gas LP, tanto en instalaciones y parque vehicular como en capacitación del personal.</p> <p>Proposición: Suscrita por el Dip. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro (PRD) el 05 de febrero de 2015. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a los secretarios de Gobernación, y de Energía a informar a esta soberanía en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil sobre las empresas que violenten el procedimiento para la evaluación de la conformidad general para llevar a cabo la verificación de seguimiento de las normas oficiales mexicanas en materia de gas LP, sujetas a la observancia por parte de permisionarios de transporte, almacenamiento y distribución de gas licuado de petróleo. SEGUNDO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al secretario de Energía a hacer públicos los dictámenes emitidos y avalados por la unidad de verificación, que debe señalar al o los responsables del aval mediante el cual se hace constar el cumplimiento o no de infraestructura sujeta a norma oficial mexicana en materia de gas LP de las empresas gaseras que prestan servicio a nivel nacional. TERCERO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la secretaria de Salud a entregar a ella un balance por lo que se refiere a las afectaciones de tipo físico y emocional en los individuos involucrados en el accidente del hospital materno-infantil Cuajimalpa, en el Distrito Federal, así como el protocolo de atención postrauma a que serán sujetos los involucrados. CUARTO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta de manera muy atenta y respetuosa a la Procuraduría Federal del Consumidor a hacer en su padrón de comerciantes y empresas que manejan residuos peligrosos una revisión exhaustiva para que dichos prestadores de servicios cuenten con los protocolos actualizados, su personal cuente con la capacitación necesaria para hacer frente a una contingencia de cualquier tipo, que cuenten con el equipo de trabajo, traslado y manejo para evitar accidentes como el suscitado en el hospital materno-infantil Cuajimalpa.</p>	
14	Comisión de Derechos Humanos Publicación en GP: Anexo VIII. 28 de abril de 2015	<p>Por el que se exhorta al gobierno de Veracruz a esclarecer los asesinatos de periodistas ocurridos en la entidad y cumplir con la mayor brevedad los compromisos de apoyo de las familias de los comunicadores victimados que han quedado desamparadas.</p> <p>Proposición: Suscrita por el Dip. Danner González Rodríguez (MC) el 9 de abril de 2015. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO. La Cámara de Diputados exhorta al Gobierno del Estado de Veracruz, para que esclarezca los asesinatos de periodistas ocurridos en la entidad, así como para que a la brevedad cumpla con los compromisos de apoyo a las familias de los periodistas asesinados que han quedado en desamparo; para que implemente los mecanismos necesarios de seguridad pública y procuración de justicia que garanticen el libre ejercicio del periodismo, y para que prevenga actos delictivos en contra de los periodistas a fin de garantizar el derecho humano a la libertad de expresión.</p>	a) Aprobados en <u>votación económica</u> . b) Comuníquense.
15		<p>Por el que se exhorta al presidente de la CNDH, los titulares de la PGR y la SFP, y el gobernador de Michoacán respecto a la desaparición de siete agentes de la Policía Federal y un civil el 16 de noviembre de 2009 en las inmediaciones de Zitácuaro.</p> <p>Proposición: Suscrita por las Dips. Margarita Elena Tapia Fonllem (PRD) y Loretta Ortiz Ahlf (MORENA) y por diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios, el 7 de abril de 2015. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO. La Cámara de Diputados exhorta a la titular de la Procuraduría General de la República a que agilice las acciones de búsqueda e investigación sobre el caso de la privación ilegal de la libertad de siete agentes de la Policía Federal y un civil, acontecida el 16 de noviembre de 2009 en las inmediaciones del Municipio de Zitácuaro, Michoacán. SEGUNDO. La Cámara de Diputados exhorta al titular del Órgano Interno de Control de la Policía Federal a que, en el ámbito de sus atribuciones, realice todas las acciones necesarias a fin de investigar y, en su caso, sancionar los presuntos actos y omisiones en que pudieran haber incurrido servidores públicos con relación al caso de la privación ilegal de la libertad de siete agentes de la Policía Federal y un civil, ocurrida el 16 de noviembre de 2009 en las inmediaciones del Municipio de Zitácuaro, Michoacán. Así como aquellas conductas que pudieran atentar contra el derecho de acceso a la verdad y a la justicia que hayan significado una re victimización de sus familiares.</p>	



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-	-----	TERCERO. La Cámara de Diputados exhorta al Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a investigar, en el ámbito de sus atribuciones, la presunta comisión de actos u omisiones que pudieran constituir violaciones a los derechos humanos de Juan Carlos Ruiz Valencia, Pedro Alberto Vázquez Hernández, Luis Ángel León Rodríguez, Bernardo Israel López Sánchez, Israel Ramos Usla, Jaime Humberto Ugalde Villeda, Víctor Hugo López Lorenzo, y Sergio Santoyo García, que pudieran haberse derivado de la sustanciación del caso de su privación ilegal de la libertad, acontecida el 16 de noviembre de 2009 en las inmediaciones del Municipio de Zitácuaro, Michoacán.	
16		Por el que se exhorta al CONAPRED a investigar y fincar al alcalde de Chihuahua las responsabilidades correspondientes por su conducta discriminatoria. Proposición: Suscrita por la Dip. Karen Quiroga Anguiano (PRD), el 09 de abril de 2015. (LXII Legislatura). Acuerdo: ÚNICO. La Cámara de Diputados exhorta al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación para que investigue y, en su caso, determine las medidas que correspondan al Alcalde de Chihuahua, Javier Garfio Pacheco, por la comisión de presuntos actos discriminatorios durante el festejo del "Día de la Empleada Doméstica" celebrado el pasado 22 de marzo de 2015.	
17	Comisión de Derechos Humanos Publicación en GP: Anexo VIII. 28 de abril de 2015	Por el que se exhorta a distintas autoridades por presuntas violaciones de los derechos humanos de los ciudadanos Martín Alonso Colmenero Ledezma y Francisco Javier Aguilar Siller en Chihuahua. Proposición: Suscrita por la Dip. Rocío Esmeralda Reza Gallegos (PAN), el 09 de abril de 2015. (LXII Legislatura). Acuerdo: PRIMERO. La Cámara de Diputados exhorta a la Procuraduría General de la República a efecto de que analice y determine si es de proceder el ejercicio de la facultad de atracción en la investigación de los homicidios de Martín Alonso Colmenero Ledezma y Francisco Javier Aguilar Siller. SEGUNDO. La Cámara de Diputados exhorta, de manera respetuosa y diligente, al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para que en uso de sus facultades y atribuciones, gire las instrucciones correspondientes para que se investigue si se realizaron violaciones a la Ley de Atención y Protección a Víctimas u Ofendidos del Delito del Estado de Chihuahua, por parte del funcionario público Sergio Almaraz Ortiz. De la misma forma para que, en su caso, se proceda a incoar el procedimiento de responsabilidad en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Chihuahua. TERCERO. La honorable Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, solicita al gobernador del estado de Chihuahua y al Fiscal General de esa entidad que redoblen los esfuerzos y agoten todas las líneas de investigación, respetando los derechos de las víctimas y ofendidos del delito, a efecto de que se den con él o los responsables del doble homicidio y se haga efectiva la procuración e impartición de justicia.	a) Aprobados en votación económica. b) Comuníquense.
18		Por el que se exhorta al procurador general de Justicia de Puebla a agilizar las investigaciones derivadas de la denuncia interpuesta por el ciudadano Manuel Alberto Merlo Martínez por los ataques de que fue víctima; y al gobierno del estado, a garantizar su seguridad e integridad y la de su equipo de trabajo. Proposición: Suscrita por la Dip. Roxana Luna Porquillo (PRD) el 7 de abril de 2015. (LXII Legislatura) Acuerdo: PRIMERO. La Cámara de Diputados exhorta al titular de la Procuraduría General de Justicia del estado de Puebla a agilizar las investigaciones derivadas de la denuncia interpuesta por el ciudadano Manuel Alberto Merlo Martínez, en relación con los ataques de que fue víctima el pasado 11 de marzo de 2015. SEGUNDO. La Cámara de Diputados exhorta al gobierno del estado de Puebla a garantizar la seguridad e integridad del ciudadano Manuel Alberto Merlo Martínez y la de su equipo de trabajo.	



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
19		<p>Por el que se exhorta al gobierno de Baja California a garantizar la salud, la integridad y el debido proceso ajustado al pleno respeto de los derechos fundamentales de la ciudadana María Aurora Meza Calles.</p> <p>Proposición: Suscrita por los Dips. Carlos de Jesús Alejandro y Aleida Alavez Ruiz (PRD), 28 de enero de 2015. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Baja California para que garantice la salud, integridad y el debido proceso apegado al pleno respeto a los derechos fundamentales de la ciudadana María Aurora Meza Calles, así como para que se investiguen las presuntas violaciones a los derechos humanos de las que pudiera haber sido objeto.</p>	
20		<p>Por el que se exhorta a diversos congresos locales a emprender medidas legislativas para armonizar sus normas en materia de no discriminación.</p> <p>Proposición: Suscrita por la Dip. Martha Edith Vital Vera (PVEM) 05 de febrero de 2015. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Congresos de Jalisco, Nuevo León y Tabasco, para que armonicen su legislación relativa a la no discriminación conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte. SEGUNDO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Congresos de los Estados de Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chihuahua, Guerrero, Nayarit, Querétaro, Sonora, Tamaulipas, Veracruz y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a fin de que se incluya la cláusula antidiscriminatoria en sus constituciones locales y en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, respecto de la cláusula antidiscriminatoria contemplada en el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	
21	<p>Comisión de Derechos Humanos</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 28 de abril de 2015</p>	<p>Por el que se exhorta a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Puebla y a diversas autoridades a realizar acciones sobre las presuntas violaciones de los derechos humanos de activistas y alcaldes auxiliares del estado.</p> <p>Proposición: Suscrita por la Dip. Roxana Luna Porquillo (PRD) el 05 de febrero de 2015. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO. La Cámara de Diputados exhorta a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla para que investigue los presuntos actos violatorios de derechos humanos de Adán Xicale Huitle, Alejandro Paul Xicale Coyopol, Albino Tlachi Álvarez, Primo Manuel Tlachi Álvarez, Rubén Sarabia Sánchez, Atl Rubén Sarabia Reyna, Raúl Pérez Velázquez, Sabino Báez Serrano y Jairo Javier Montes Bautista. SEGUNDO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al procurador general de Justicia del estado de Puebla para que garantice el debido proceso de Adán Xicale Huitle, Alejandro Paul Xicale Coyopol, Rubén Sarabia Sánchez, Atl Rubén Sarabia Reyna, Raúl Pérez Velázquez y Jairo Javier Montes Bautista, apegado al pleno respeto de los derechos humanos. TERCERO. La Cámara de Diputados exhorta al secretario general de gobierno del estado de Puebla para que otorgue las medidas cautelares solicitadas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en los oficios número V4/73505 y V4/73506, ambos de fecha 11 de diciembre de 2014.</p>	<p>a) Aprobados en <u>votación económica</u>.</p> <p>b) Comuníquense.</p>
22		<p>Por el que se exhorta a la Fiscalía General de Morelos a garantizar el derecho a una debida procuración de justicia en el caso del asesinato de Alejandro Gustavo Salgado Delgado.</p> <p>Proposición: Suscrita por el Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC) el 10 de febrero de 2015. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO. La Cámara de Diputados exhorta a la Fiscalía General del estado de Morelos a que garantice el derecho a una debida procuración de justicia en el caso del asesinato de Alejandro Gustavo Salgado Delgado, dirigente del Frente Popular Revolucionario. SEGUNDO. La Cámara de Diputados exhorta a la Comisión de Derechos Humanos del estado de Morelos a investigar los posibles actos de hostigamiento en contra de Alejandro Gustavo Salgado Delgado y demás integrantes del Frente Popular Revolucionario.</p>	



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
23		<p>Por el que se exhorta al presidente del Tribunal Superior de Justicia, al jefe del gobierno y al procurador general de Justicia del Distrito Federal a garantizar en el ámbito de sus facultades la impartición de justicia expedita respecto al caso de la ciudadana Paola Geraldine Cervantes Cedeño.</p> <p>Proposición: Suscrita por la Dip. Zuleyma Huidobro González (MC) el 12 de febrero de 2015. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO. La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa al presidente del Tribunal Superior de Justicia, al jefe del gobierno y al procurador general de Justicia, todos del Distrito Federal, a garantizar en el ámbito de sus facultades la impartición de justicia pronta y expedita, así como el respeto del debido proceso para que se emita una resolución estrictamente ajustada a derecho en la causa penal seguida contra Paola Geraldine Cervantes Cedeño.</p>	
24		<p>Por el que se exhorta a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México a investigar los presuntos actos conculcadores de derechos humanos que la policía y personal de la administración municipal de Texcoco pudieron haber realizado en el desalojo y la demolición de viviendas el 28 de octubre de 2013 en el predio El Barco, de los ejidos de San Miguel Tocuila, en esa localidad.</p> <p>Proposición: Suscrita por el Dip. Israel Moreno Rivera (PRD) el 03 de marzo de 2015. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de México a investigar los presuntos actos conculcadores de derechos humanos que la policía y personal de la administración municipal de Texcoco pudieron haber realizado durante el desalojo y la demolición de viviendas ocurridos el 28 de octubre de 2013 en el predio El Barco, de los ejidos de San Miguel Tocuila, en Texcoco, México.</p>	
25	<p>Comisión de Derechos Humanos</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 28 de abril de 2015</p>	<p>Por el que se exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a considerar en el ámbito de sus atribuciones ampliar las investigaciones sobre el caso de desaparición forzada de la ciudadana Aurora de la Paz Navarro del Campo, en el periodo de la "guerra sucia".</p> <p>Proposición: Suscrita por los Dips. Roberto Cabrera Solís, José Antonio León Mendivil y Víctor Reymundo Nájera Medina (PRD), el 05 de marzo de 2015. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que, en el ámbito de sus atribuciones, considere ampliar las investigaciones sobre los casos desaparición forzada durante el periodo de la llamada "guerra sucia" con relación al caso de la ciudadana Aurora de la Paz Navarro del Campo. SEGUNDO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Presidente de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas para que, dados los antecedentes del caso, considere la pertinencia de incluir en su Registro Nacional de Víctimas a la C. Aurora de la Paz Navarro del Campo.</p>	<p>a) Aprobados en <u>votación económica</u>.</p> <p>b) Comuníquense.</p>
26		<p>Por el que se exhorta a la Procuraduría General de Justicia y la Comisión de Derechos Humanos de Puebla a dar celeridad a la averiguación número 698/2014/Zacapoaxtla e investigar sobre las presuntas violaciones de los derechos fundamentales cometidas contra las víctimas durante la sustanciación de esa indagatoria.</p> <p>Proposición: Suscrita por los Dips. Roberto Cabrera Solís y Roxana Luna Porquillo (PRD) el 18 de marzo de 2015. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO. La Cámara de Diputados exhorta a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Puebla a dar celeridad a la investigación número 698/2014/Zacapoaxtla y a garantizar la presencia de un intérprete y defensor que acompañe a la víctima en todas las diligencias a que haya lugar. SEGUNDO. La Cámara de Diputados exhorta a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla a investigar las presuntas violaciones de los derechos fundamentales que pudieron haber sido cometidas en agravio de las víctimas durante la sustanciación de la averiguación número 698/2014/Zacapoaxtla.</p>	



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
27		<p>Por el que se solicita a la Secretaría de Seguridad Pública local que preste servicios de seguridad y vigilancia en el exterior de los planteles educativos para velar por la integridad de los jóvenes estudiantes.</p> <p>Proposición: Suscrita por el Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC), el 17 de febrero de 2015. (LXII Legislatura).</p> <p>Acuerdo: ÚNICO. La Cámara de Diputados solicita a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal que preste servicios de seguridad y vigilancia en el exterior de los planteles educativos para velar por la integridad de los jóvenes estudiantes.</p>	
28	<p>Comisión del Distrito Federal</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 28 de abril de 2015</p>	<p>Relativo al rescate de La Merced, DF.</p> <p>Proposición: Suscrita por el Dip. Francisco Alfonso Durazo Montaña (MORENA) el 19 de marzo de 2015. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO. Se solicita respetuosamente al doctor Miguel Ángel Mancera, en su calidad de titular del gobierno del Distrito Federal y presidente del Consejo Consultivo para el Rescate Integral de La Merced, que plantee ante el Consejo Consultivo en pleno y a la comunidad que compone el barrio de La Merced el plan maestro para el rescate integral de la zona, los avances en el diseño y la implantación de éste, y las investigaciones multidisciplinarias que lo constituyen. Se solicita igualmente otorgar al grupo promovente copia oficial de la documentación que ahí se presente. SEGUNDO. Se solicita respetuosamente al doctor Miguel Ángel Mancera que en su calidad de titular del gobierno del Distrito Federal instruya a la Contraloría General del Distrito Federal a transparentar, difundir y socializar entre la comunidad del barrio de La Merced el uso y destino de los recursos utilizados para la reconstrucción de la nave mayor del mercado de La Merced, afectada por el incendio del 27 de febrero de 2013. TERCERO. Se solicita respetuosamente al jefe del gobierno del Distrito Federal, doctor Miguel Ángel Mancera, que como presidente del Consejo Consultivo del Rescate de La Merced permita la participación de dicho consejo de uno o varios representantes de los locatarios afectados en el incendio ocurrido el 27 de febrero de 2013, elegidos democráticamente por los mismos comerciantes.</p>	<p>a) Aprobados en votación económica.</p> <p>b) Comuníquense.</p>
29		<p>Por los que se exhorta al gobierno del DF y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre la capacitación y las habilidades de manejo y trato de los operadores de las unidades del Metrobús.</p> <p>Proposición: Suscrita por la Dip. Yesenia Nolasco Ramírez (PRD) el 18 de marzo de 2015. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO. Se solicita respetuosamente al Gobierno del Distrito Federal, que a través de la Secretaría de Protección Civil del DF, implemente un proceso adecuado de adiestramiento, adquisición o fortalecimiento de habilidades y destrezas de los operadores del transporte Metrobús que maniobra en el Distrito Federal. SEGUNDO. Se solicita respetuosamente a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en la medida de sus atribuciones, a evaluar a los operadores del transporte Metrobús, en cuanto a su adiestramiento y habilidades en el trato hacia los usuarios de este transporte público.</p>	
30	<p>Comisión de Derechos de la Niñez</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 28 de abril de 2015</p>	<p>Por los que se exhorta a los titulares de la SEP, la PGR y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia a llevar a cabo en el ámbito de sus respectivas facultades una campaña de prevención, orientación e información contra el grooming.</p> <p>Proposición: Suscrita por la Dip. Karen Quiroga Anguiano (PRD) el 24 de marzo de 2015. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Educación Pública, de la Procuraduría General de la República y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, para que en el ámbito de sus respectivas facultades, lleven a cabo campañas de información, orientación y prevención dirigida a las y los mexicanos para informar, prevenir, atender y erradicar los problemas asociados con la pornografía infantil.</p>	



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
31		<p>Por los que se exhorta a la presidenta del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia a llevar a cabo acciones a fin de disminuir el maltrato infantil.</p> <p>Proposición: Suscrita por el Dip. Jaime Chris López Alvarado (PRI) el 18 de marzo de 2015. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia, a fin de que difunda la importancia del sano esparcimiento familiar y las graves consecuencias del maltrato infantil, así como crear programas y políticas públicas que permita a las madres, padres y tutores el aprendizaje de las mejores prácticas educativas y correctivas, coadyuvando a la disminución y erradicación del maltrato infantil. SEGUNDO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a los estados y al Distrito Federal para que difundan la importancia del sano esparcimiento familiar y las graves consecuencias del maltrato infantil, así como crear programas y políticas públicas que permita a las madres, padres y tutores el aprendizaje de las mejores prácticas educativas y correctivas, coadyuvando a la disminución y erradicación del maltrato infantil.</p>	
32	<p>Comisión de Derechos de la Niñez</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 28 de abril de 2015</p>	<p>Por los que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Procuraduría General de la República a sumarse e implantar la resolución aprobada por el Parlamento Europeo sobre la lucha contra el abuso sexual infantil y las imágenes ilegales en internet.</p> <p>Proposición: Suscrita por la Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña (PRD) el 7 de abril de 2015. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO. La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la Procuraduría General de la República, a sumarse e implementar la resolución aprobada por el Parlamento Europeo sobre la Lucha Contra el Abuso Sexual Infantil y las imágenes ilegales en internet.</p>	<p>a) Aprobados en votación económica.</p> <p>b) Comuniquense.</p>
33		<p>Por los que se exhorta a los congresos estatales, salvo el de Hidalgo y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a modificar su marco jurídico que rige las comisiones locales de derechos humanos.</p> <p>Proposición: Suscrita por la Dip. Martha Loera Arámbula (PRI) el 14 de abril de 2015. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a los Congresos Locales de las entidades federativas, con excepción de Asamblea Legislativa del Distrito Federal y al Congreso del estado de Hidalgo, a modificar su marco jurídico que rige las Comisiones Locales de Derechos Humanos, para que expresamente se les faculte a recibir quejas de niñas y niños sin necesidad de que a su nombre las formule un representante cuando se ponga en peligro su vida, libertad o su integridad física o psicológica.</p>	
34	<p>Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 28 de abril de 2015</p>	<p>Por los que se exhorta a los integrantes de la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados a difundir y fortalecer sus acciones de investigación, información y educación sobre los efectos del maíz transgénico en la salud humana y la diversidad biológica.</p> <p>Proposición: Suscrita por la Diputada Elizabeth Vargas Martín del Campo (PAN) el 16 de abril de 2015. (LXII Legislatura).</p> <p>Acuerdo: PRIMERO. Se exhorta, a la a los integrantes de la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados a difundir y fortalecer sus acciones de investigación, información y educación a la población mexicana sobre el posible impacto del maíz transgénico en la salud humana y la diversidad biológica.</p>	



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
35	Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego Publicación en GP: Anexo VIII. 28 de abril de 2015	<p>Por los que se exhorta a los titulares de la SAGARPA; el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias; y la Universidad Autónoma Chapingo a realizar acciones para impulsar la producción y comercialización de la pitaya.</p> <p>Proposición: Suscrita por la Diputada María del Carmen Ordaz Martínez (PRI) el 21 de abril de 2015. (LXII Legislatura).</p> <p>Acuerdo: ÚNICO. Se exhorta a los titulares de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, al Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias y a la Universidad Autónoma Chapingo, a realizar acciones para impulsar la producción y comercialización de la pitahaya.</p>	
36	Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos Publicación en GP: Anexo VIII. 28 de abril de 2015	<p>Relativo al rescate de las obras murales y demás elementos localizados en el inmueble que alberga la escuela primaria Doctor Belisario Domínguez, en Cuauhtémoc, Distrito Federal.</p> <p>Proposición: Suscrita por la Dip. Zuleyma Huidobro González (MC), el 03 de febrero de 2015. (LXII Legislatura).</p> <p>Acuerdo: ÚNICO. Se exhorta al secretario de Educación Pública, licenciado Emilio Chuayffet Chemor, para que a través de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes planee y coordine las estrategias y acciones tendientes a proteger, conservar y restaurar las obras murales, puertas, ventanales, muros, etcétera, componentes todos del inmueble que alberga la Escuela Pública Primaria "Dr. Belisario Domínguez", ubicada en calle Héroes número 25, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, en el Distrito Federal. Por considerarse que se trata de un bien inmueble que integra el patrimonio federal de nuestro país.</p>	a) Aprobados en <u>votación económica</u> . b) Comuníquense.
37		<p>Relativo a la creación de la universidad de la energía, en Villahermosa, Tabasco.</p> <p>Proposición: Suscrita por la Dip. Nelly del Carmen Vargas Pérez (MC) el 03 de marzo de 2015. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO. Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a Petróleos Mexicanos para que impulsen en conjunto la creación de la Universidad de la Energía en el estado de Tabasco, como una institución de investigación y formación de profesionales relacionados con campos del conocimiento para el aprovechamiento y desarrollo de la energía, desde tres ámbitos de su estudio y aplicación, a saber: el subsuelo, el suelo y la atmósfera en el estado de Tabasco con recursos compartidos para su ejecución y función.</p>	

12. DICTÁMENES NEGATIVOS

a) De iniciativas.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisiones Unidas de Pesca, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales Publicación en GP: Anexo IX. 28 de abril de 2015.	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables y de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Francisco Pelayo Covarrubias (PAN) el 27 de noviembre de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables y de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente presentada por el Diputado Francisco Pelayo Covarrubias, el 27 de noviembre de 2014. SEGUNDO. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	a) Aprobado en <u>votación económica</u> . b) Archívese el expediente como concluido .



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
2	<p>Comisión de Atención a Grupos Vulnerables</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX. 28 de abril de 2015.</p>	<p>Que adiciona el artículo 23 Bis a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. José Angelino Caamal Mena (NA) el 21 de enero de 2015. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 23 Bis a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo del diputado José Angelino Caamal Mena, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. SEGUNDO. Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.</p>	<p>a) Aprobados en <u>votación económica.</u> b) Archívense los expedientes como concluidos.</p>
3	<p>Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX. 28 de abril de 2015.</p>	<p>Que reforma el artículo 35 del Reglamento de la Cámara de Diputados.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. María Fernanda Schroeder Verdugo (PRI) el 15 de diciembre de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 35 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada María Fernanda Schroeder Verdugo, del Grupo Parlamentario del PRI. SEGUNDO. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	
4	<p>Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX. 28 de abril de 2015.</p>	<p>Que reforma el artículo 113 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Diputado Felipe Arturo Camarena García (PVEM) el 27 de noviembre de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 113 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el diputado Felipe Arturo Camarena García, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. SEGUNDO. Archívese el expediente como asunto totalmente y definitivamente concluido.</p>	
5	<p>Comisión de Deporte</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX. 28 de abril de 2015.</p>	<p>Que adiciona el artículo 85 Bis a la Ley General de Cultura Física y Deporte.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Diputado Gerardo Villanueva Albarrán (MORENA) el 09 de abril de 2015. (LXII Legislatura).</p> <p>Acuerdo: PRIMERO. Se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 85 Bis a la Ley General de Cultura Física y Deporte, en virtud de la valoración señalada. SEGUNDO. Archívese el asunto como totalmente concluido.</p>	
6	<p>Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX. 28 de abril de 2015.</p>	<p>Que reforma los artículos 8 y 13 de la Ley General del Servicio Profesional Docente, en materia de primeros auxilios.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por los Diputados María del Rocío Corona Nakamura y Rafael González Reséndiz (PRI), el 04 de noviembre de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO. Se desecha la iniciativa que reforma los artículos 8 y 13 de la Ley General del Servicio Profesional Docente, en materia de primeros auxilios. SEGUNDO. Archívese el presente asunto, como total y definitivamente concluido.</p>	
7	<p>Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX. 28 de abril de 2015.</p>	<p>Que reforma los artículos 55 y 59 de la Ley General de Educación y 11 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, en materia de instalaciones para la práctica del deporte.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Fernando Alejandro Larrazabal Bretón (PAN) el 15 de diciembre de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO. Se desecha la iniciativa que reforma los artículos 55 y 59 de la Ley General de Educación, y 11 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, en materia de instalaciones para la práctica del deporte. SEGUNDO. Archívese el presente asunto, como total y definitivamente concluido.</p>	



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
8	Comisiones Unidas de Población, y de Salud Publicación en GP: Anexo IX. 28 de abril de 2015.	Que reforma los artículos 107 de la Ley General de Población y 324 de la Ley General de Salud. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Esther Quintana Salinas (PAN), el 14 de octubre de 2014. (LXII Legislatura). Acuerdo: PRIMERO. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción al artículo 107 de la Ley General de Población, y reforma el artículo 324 de la Ley General de Salud, presentada por la diputada Esther Quintana Salinas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fecha 14 de octubre de 2014. SEGUNDO. Archívese el asunto como totalmente concluido.	a) Aprobados en votación económica. b) Archívense los expedientes como concluidos.
9	Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos Publicación en GP: Anexo IX. 28 de abril de 2015.	Que reforma diversos artículos de la Ley General de Educación, en materia de creación de distritos escolares. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Ana Paola López Birláin (PAN) 06 de noviembre de 2014. (LXII Legislatura) Acuerdo: PRIMERO. Se desecha la iniciativa que reforma diversos artículos de la Ley General de Educación, en materia de creación de distritos escolares. SEGUNDO. Archívese el presente asunto, como total y definitivamente concluido.	
10	Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos Publicación en GP: Anexo IX. 28 de abril de 2015.	Que reforma los artículos 7o., 8o. y 65 de la Ley General de Educación, en materia de salud psicofísica. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. María de Jesús Huerta Rea (PRI), el 03 de diciembre de 2014. (LXII Legislatura). Acuerdo: PRIMERO. Se desecha la iniciativa que reforman el artículo 7º, 8º y 65 de la Ley General de Educación, en materia de salud psicofísica. SEGUNDO. Archívese el presente asunto, como total y definitivamente concluido.	

b) De minuta.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisión de Deporte Publicación en GP: Anexo VI. 21 de abril de 2015.	Que reforma y adiciona los artículos 6, 11, 21, 23, 27, 33, 48, 57, 67, 68 y 81 de la Ley de Aeropuertos. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Sen. Alejandro Gutiérrez Gutiérrez (PRI) en Sesión de la Cámara de Senadores el 13 de octubre de 2005. (LIX Legislatura). Dictamen de Primera Lectura el 09 de marzo de 2006. (LIX Legislatura). Dictamen a discusión en Sesión de la Cámara de Senadores el 14 de marzo de 2006. Aprobado por 74 votos y turnado a la Cámara de Diputados. (LIX Legislatura). Minuta recibida en Cámara de Diputados el 16 de marzo de 2006. (LIX Legislatura). Acuerdo: PRIMERO. Se desecha la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 6, 11, 21, 23, 27, 33, 48, 57, 67, 68 y 81 de la Ley de Aeropuertos, remitida por la Cámara de Senadores el 16 de marzo de 2006. SEGUNDO. Devuélvase el expediente a la Cámara de Senadores, de conformidad con lo dispuesto por la fracción D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	a) Aprobado en votación económica. b) Devuélvase a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

13. PROPOSICIONES

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
1	Dip. Abel Octavio Salgado Peña (PRI) Publicación en GP: Anexo XII. 28 de abril de 2015.	Por el que se exhorta a la titular de la PGR, a fin de acelerar las investigaciones relacionadas con el secuestro y homicidio del Diputado Federal Gabriel Gómez Micher y su colaborador Heriberto Núñez Ramos. Se turnó a la Comisión de Justicia, para dictamen.	ÚNICO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de la República a acelerar las investigaciones relacionadas con el secuestro y posterior homicidio del diputado federal Gabriel Gómez Michel y Heriberto Núñez Ramos.



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
2	<p>Dip. José Arturo Salinas Garza (PAN)</p> <p>Publicación en GP: Anexo XII. 28 de abril de 2015.</p>	<p>Por el que se exhorta al titular de la SENER y de la Comisión Reguladora de Energía, a fin de homologar las tarifas de distribución de Gas Natural, en la zona metropolitana de Monterrey, Nuevo León.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Energía, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO. Se exhorta a los titulares de la Secretaría de Energía y de la Comisión Reguladora de Energía a que dejen sin efectos las tarifas de distribución y comercialización de gas natural de la empresa Gas Natural México, SA de CV, que opera en el área metropolitana de Monterrey, Nuevo León, homologándolas con las autorizadas por dicha comisión para la empresa Compañía Mexicana de Gas, SA de CV.</p> <p>SEGUNDO. Se exhorta a los titulares de la Secretaría de Energía y de la Comisión Reguladora de Energía a que verifiquen el estricto cumplimiento, por parte de las empresas permisionarias para la distribución de gas natural en el país, de las tarifas autorizadas y publicadas en el Diario Oficial de la Federación y, de no serlo así, se ejerzan las atribuciones necesarias para la revocación del permiso correspondiente, en términos de lo dispuesto en los artículos 12, fracción I, y 131, fracción III, incisos d) y e) de la Ley de la Industria Eléctrica; 32 a 36 del Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica; artículo 38, fracciones X y XI del Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía y 57 del Reglamento de Gas Natural, así como de las cláusulas correspondientes del permiso otorgado.</p>
3	<p>Dip. Francisco Tomás Rodríguez Montero (PRD)</p> <p>Publicación en GP: Anexo XII. 28 de abril de 2015.</p>	<p>Por el que se exhorta a las autoridades estatales y federales, para que se implementen acciones coordinadas a fin de garantizar la seguridad de los usuarios de los bancos en la Ciudad de Cuautla, Morelos.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO. Se exhorta a los titulares de la Comisión Estatal de Seguridad Pública en el Estado de Morelos, a la Comisión Nacional de Seguridad Pública y a la Secretaría de Defensa Nacional, a efecto de que se implementen estrategias coordinadas que tengan como finalidad garantizar la seguridad y prevenir el robo a los usuarios de los servicios bancarios en la entidad, debido al incremento en la incidencia de estos delitos.</p> <p>SEGUNDO. Se solicita atentamente a la Asociación Nacional de Bancos implementar acciones y, en su caso, revisar los protocolos de seguridad para los usuarios de los servicios bancarios al interior de sus sucursales así como la revisión y fortalecimiento de los códigos de conducta y controles de confianza de los empleados bancarios.</p>
4	<p>Dip. José Angelino Caamal Mena (NA)</p> <p>Publicación en GP: Anexo XII. 28 de abril de 2015.</p>	<p>Por el que se exhorta al ISSSTE, a fin de reformar el Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones de los Trabajadores Sujetos al Régimen del Artículo Décimo Transitorio.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados exhorta al titular del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a reformar el artículo 12, fracción III, párrafo segundo del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones de los Trabajadores Sujetos al Régimen del Artículo Décimo Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 2009, a fin de modificar los criterios de compatibilidad de pensiones, según las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En los casos donde aplique la pensión por viudez no se limite a diez salarios mínimos, sino que se le otorgue la totalidad de ambas que por derecho corresponde al trabajador.</p>
5	<p>Dip. Francisco Alfonso Durazo Montaña (MORENA)</p> <p>Publicación en GP: Anexo XII. 28 de abril de 2015.</p>	<p>Por el que se exhorta a los titulares de la CNDH, de la SE, de la SENER y de la SEMARNAT, así como del Gobierno del Estado de Coahuila, a fin de atender la demanda de los habitantes de San José Cloete y Villa de Agujita, en el municipio de Sabinas, Coahuila, respecto al estatus de los títulos de propiedad y de concesiones mineras de las áreas afectadas por la explotación de carbón.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Economía, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO. Se exhorta a los titulares de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; de las Secretarías de Economía, de Energía, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y del Ejecutivo de Coahuila a atender oportunamente la demanda de los habitantes de San José Cloete y Villa de Agujita, en Sabinas, referente al estatus de los títulos de propiedad y de concesiones mineras de las áreas afectadas por la explotación de carbón.</p>



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
6	Dip. Landy Margarita Berzunza Novelo (PRI) Publicación en GP: Anexo XII. 28 de abril de 2015.	Por el que se exhorta a los titulares de la SAGARPA y de la SEMAR, para que promuevan y refuercen las acciones de inspección y vigilancia para inhibir la pesca ilegal del pepino de mar. Se turnó a la Comisión de Pesca, para dictamen.	ÚNICO. La Cámara de Diputados del Congreso de Unión, exhorta a los titulares de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y de la Secretaría de Marina-Armada de México, para que en el ámbito de sus competencias y atribuciones, promuevan y refuercen acciones específicas de inspección y vigilancia para inhibir la pesca ilegal del pepino de mar.
7	Dips. Cinthya Noemí Valladares Couoh (PAN) y María Fernanda Romero Lozano (MORENA) Publicación en GP: Anexo XII. 28 de abril de 2015.	Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la COFEPRIS, para que realicen un diagnóstico epidemiológico integral sobre la enfermedad de alergias alimentarias. Se turnó a la Comisión de Salud, para dictamen.	PRIMERO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a realizar diagnóstico epidemiológico integral sobre la enfermedad de alergias alimentarias y su incidencia en la población, que sirva como base para la generación de las acciones y políticas para su atención adecuada; así como, a que promueva una campaña de sensibilización y diagnóstico médico oportuno para las alergias alimentarias. SEGUNDO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a realizar las acciones de verificación y control sanitario a los productores de alimentos y medicamentos, a efecto de que éstos declaren en las etiquetas el contenido en sus productos, de todos aquellos ingredientes o aditivos que causen hipersensibilidad, intolerancia o alergia, de conformidad con los ordenamientos jurídicos correspondientes. TERCERO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a realizar una campaña de información, orientación y entrenamiento del personal de escuelas, guarderías, restaurantes, centros comerciales y de diversión entre otros, para atención básica de los pacientes con alergias alimentarias, así como en el manejo de los medicamentos para anafilaxia.
8	Dip. Francisco Tomás Rodríguez Montero (PRD) Publicación en GP: Anexo XII. 28 de abril de 2015.	Por el que se exhorta al titular de la SCT, para que difunda el estado de guarda la ejecución de la obra de ampliación de la autopista La Pera – Cuautla. Se turnó a la Comisión de Transportes, para dictamen.	ÚNICO. Se exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a efecto de hacer público el estado de guarda la ejecución de la obra de ampliación de la autopista La Pera-Cuautla.
9	Dip. Francisco Alfonso Durazo Montaño (MORENA) Publicación en GP: Anexo XII. 28 de abril de 2015.	Por el que se exhorta a los titulares de la CNDH, de la SRE y del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Chihuahua, para que realicen diversas acciones enfocadas a garantizar el respeto de los derechos humanos y de alimentación en favor de las menores Fernanda e Isabella Baez Korrodi. Se turnó a la Comisión de Derechos de la Niñez, para dictamen.	PRIMERO. La Cámara de Diputados exhorta al titular de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, para que realice diversas acciones enfocadas a garantizar el respeto de los derechos humanos y de alimentación en favor de las menores Fernanda e Isabella Baeza Korrodi. SEGUNDO. La Cámara de Diputados exhorta al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que realice diversas labores enfocadas a garantizar el respeto de los derechos humanos de las menores Fernanda e Isabella Baez Korrodi, tomando medidas preventivas y correctivas en relación a las conductas atípicas de abuso de autoridad y tráfico de influencias que ha realizado Fernando Baeza Meléndez servidor público de esa dependencia. TERCERO. La Cámara de Diputados exhorta al titular del Supremo Tribunal de Justicia del estado de Chihuahua, para que realice las labores oportunas enfocadas a garantizar el respeto de los derechos humanos y de la promoción, pago y aseguramiento de la pensión alimenticia en favor de las menores Fernanda e Isabella Baeza Korrodi, así como promover la estancia en la Ciudad de México para continuar con el tratamiento médico que se le ha prescrito a la menor Fernanda Baeza, todo ello con la finalidad de amparar la integridad y el pleno desarrollo de las menores.



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
10	<p>Dip. Williams Ochoa Gallegos (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo XII. 28 de abril de 2015.</p>	<p>Por el que se exhorta a la PGR, a la SHCP y al SAT, para que informen a la opinión pública, si se está realizando alguna investigación en torno a la probable asignación de contratos a cambio de sobornos en el Estado de Sonora, en el que participaría el Gobernador Guillermo Padrés Elías y su hermano Miguel Padrés Elías.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Gobernación, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados exhorta a la Procuraduría General de la República, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Servicio de Administración Tributaria, a efecto de que informen a la opinión pública si se está realizando alguna investigación con relación a la probable asignación de contratos a cambio de sobornos en Sonora, en el que participarían el gobernador Guillermo Padrés Elías y su hermano Miguel Padrés Elías.</p>
11	<p>Dip. Karen Quiroga Anguiano (PRD)</p> <p>Publicación en GP: Anexo XII. 28 de abril de 2015.</p>	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la STPS, se establezcan las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos en los que niñas, niños y adolescentes se vean afectados por la explotación infantil.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Derechos de la Niñez, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO. Se exhorta al Ejecutivo federal a establecer por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social acciones y programas de acuerdo con la política para la prevención del trabajo infantil y la protección de menores trabajadores en edad permitida, así como con el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2013-2018, en el ámbito de sus respectivas competencias, con objeto de observar las medidas necesarias para que prevenga, atienda y sancione los casos en los que niños y adolescentes sean afectados por la explotación infantil.</p>
12	<p>Dip. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (MORENA)</p> <p>Publicación en GP: Anexo XII. 28 de abril de 2015.</p>	<p>Por el que se exhorta a los titulares del Ejecutivo Federal y de la PGR, a fin de designar un Fiscal especial para investigar las ejecuciones extrajudiciales o sumarias ocurridas en los municipios de Tlatlaya, Estado de México y Apatzingan, Estado de Michoacán, en contra de la civiles.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO. Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal y al procurador general de la República para que, en uso de sus facultades designen un fiscal especial para investigar las ejecuciones extrajudiciales o sumarias ocurridas en los municipios de Tlatlaya, estado de México, y Apatzingán, Michoacán, en contra de los civiles.</p> <p>SEGUNDO. Que el fiscal especial sea elegido en función de su acreditada imparcialidad, competencia e independencia personal. En particular, deberán ser independientes de cualquier institución, dependencia o persona que pueda ser objeto de la investigación. La Fiscalía Especial estará facultada para obtener toda la información necesaria para la investigación, conforme a los principios relativos a una eficaz prevención e investigación de las ejecuciones extralegales, arbitrarias o sumarias de la Organización de la Naciones Unidas.</p> <p>TERCERO. Que la Fiscalía Especial cuente con los recursos humanos y financieros necesarios para la investigación más amplia, con la mayor colaboración del Gabinete de Seguridad del Ejecutivo Federal.</p> <p>CUARTO. Que el Estado mexicano, en el marco de la Ley General de Víctimas, garantice la más amplia atención y protección a los sobrevivientes de las masacres perpetradas en los municipios de Tlatlaya, Estado de México, y Apatzingán, Michoacán así como de todo testigo que se vincule con estos hechos.</p>
13	<p>Dip. Karen Quiroga Anguiano (PRD)</p> <p>Publicación en GP: Anexo XII. 28 de abril de 2015.</p>	<p>Por el que se exhorta al titular de SSP, para que se garantice y homologue la coordinación para la asesoría y la gestión de incorporación del Protocolo de Actuación Policial en la Materia de Violencia de Género en el mando único en las policías municipales.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión que exhorta que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública a garantizar y homologar la coordinación para la asesoría y la gestión de incorporación del Protocolo de Actuación Policial en la Materia de Violencia de Género en el mando único en las policías municipales con el fin de continuar con los mecanismos administrativos para asegurar que la mujer víctima de violencia tenga acceso efectivo a resarcimiento y reparación del daño.</p>



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
14	<p>Dip. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (MORENA)</p> <p>Publicación en GP: Anexo XII. 28 de abril de 2015.</p>	<p>Por el que se exhorta a los titulares del Ejecutivo Federal y de la PGR, a fin de designar un Fiscal especial para investigar los asesinatos de periodistas en el Estado de Veracruz.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO. Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal y al procurador general de la República para que en uso de sus facultades designen un fiscal especial para investigar específicamente el caso de los periodistas del estado de Veracruz.</p> <p>SEGUNDO. Que el fiscal especial sea elegido en función de su acreditada imparcialidad, competencia e independencia personal. En particular, deberán ser independientes de cualquier institución, organismo o persona que pueda ser objeto de la investigación.</p> <p>TERCERO. Que la fiscalía especial cuente con los recursos humanos y financieros necesarios para la investigación más amplia, con la mayor colaboración del Gabinete de Seguridad del Ejecutivo Federal.</p>
15	<p>Dip. Karen Quiroga Anguiano (PRD)</p> <p>Publicación en GP: Anexo XII. 28 de abril de 2015.</p>	<p>Por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Salud y de la COFEPRIS, para que coordinen acciones tendientes a la inspección, verificación y control de los alimentos que se ofertan en restaurantes de comida china en el país.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Salud, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, coordinen acciones tendientes a la inspección, verificación y control de los alimentos que se ofertan en restaurantes de comida china en el país y prevenir los riesgos a la salud humana.</p>
16	<p>Dip. Karen Quiroga Anguiano (PRD)</p> <p>Publicación en GP: Anexo XII. 28 de abril de 2015.</p>	<p>Por el que se exhorta al titular de la CONAGUA, a fin de investigar y supervisar las actividades que realiza Grupo México en la afluencia del Río Sonora, así como del número y el estatus que guardan los pozos concesionados a Buenavista del Cobre, de Grupo México.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Recursos Hidráulicos, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular la Comisión Nacional del Agua, con el fin de vigilar y/o supervisar e investigar las actividades que realiza Grupo México en la afluencia del río Sonora, así como del número y el estatus que guardan los pozos concesionados a Buenavista del Cobre, de Grupo México, considerando la explotación de agua que adicionalmente extrae de pozos, sin contar con el permiso correspondiente en el estado, además de utilizar el cauce de dicho río para descargar sus desechos tóxicos.</p>
17	<p>Dip. Trinidad Morales Vargas (PRD)</p> <p>Publicación en GP: Anexo XII. 28 de abril de 2015.</p>	<p>Por el que se exhorta al Ing. Rodolfo Lacy Tamayo, en su carácter de miembro propietario del Fideicomiso no. 80724, mejor conocido como "Río Sonora", a los demás miembros del Comité Técnico, a las autoridades, así como al Gobernador del Estado de Sonora, a fin de realizar las acciones necesarias para agilizar y poner en operación los programas en materia de salud, desarrollo económico e infraestructura hidráulica y carretera, en beneficio de las poblaciones afectadas por el derrame en el "Río Sonora".</p> <p>Se turnó a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO: Se exhorta al Ing. Rodolfo Lacy Tamayo, en su carácter de miembro propietario del Fideicomiso No. 80724, mejor conocido como "Río Sonora", a los demás miembros del Comité Técnico y a las Autoridades, para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Continuar con los "pagos" de los programas de apoyo a las poblaciones afectadas y operar a través de terceros para cumplir las condiciones electorales presentes. • "Construir la presa e instalar las 8 plantas potabilizadoras de agua y eliminadora de metales", prioritarias para cubrir las necesidades de la población. • "Construir y poner en operación la clínica" que prestará servicios médicos de calidad y facilitará el seguimiento y atención de las enfermedades relacionadas con el derrame. • Reconstruir y modernizar la "infraestructura carretera", que está afectada por la afluencia de tráfico pesado en la zona. • Poner en operación un "programa de desarrollo regional y un programa de promoción para la marca río Sonora", que fortalezca e impulse el desarrollo económico de las familias en las zonas afectadas. • Solicitar a Grupo México más aportaciones económicas para que el fideicomiso continúe con los trabajos de apoyo en la zona. • "Invitar constantemente a los presidentes municipales a las sesiones del Comité Técnico", e incluso a los representantes de las poblaciones afectadas, para generar acciones que efectivamente cubran las necesidades de la población. • "Crear una Segunda Fase de Indemnización", para favorecer el desarrollo económico y el bienestar común de las familias afectadas.



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
-	-----	-----	<p>SEGUNDO: Se exhorta al ciudadano Guillermo Padrés Elías, gobernador constitucional del estado de Sonora, para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser un “sonorense cumplido” y atender responsablemente las necesidades de los más de 22,043 habitantes que viven en los siete Municipios que fueron afectados por el derrame. • Cooperar en todo momento con los programas federales y trabajos que desarrolle el comité técnico en la zona. • Ejercer su presupuesto para crear y poner en operación programas estatales que favorezcan el desarrollo económico de las poblaciones afectadas. • Fortalecer los programas de atención médica con apoyo de brigadas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora. • Expedir “beneficios fiscales” a las poblaciones afectadas para impulsar el desarrollo e incrementar las actividades económicas en la zona.
	<p>Dip. Agustín Miguel Alonso Raya (PRD)</p> <p>Publicación en GP: Anexo XIII. 28 de abril de 2015.</p>	<p>Por el que se solicita se proceda al deslinde de responsabilidades y a la reparación del daño que en derecho procedan, en el caso de la adolescente Alondra Luna Núñez, aplicándose las acciones necesarias para evitar a futuro que otras niñas y niños sean sustraídos del país en desconocimiento de sus derechos humanos.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Derechos de la Niñez, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO. Se exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong, para que en el caso de la adolescente Alondra Luna Núñez, se proceda con urgencia a realizar las investigaciones que en derecho procedan para el deslinde de responsabilidades y reparación de daño, aplicándose al propio tiempo las acciones necesarias de índole nacional e internacional, en coordinación con las demás autoridades competentes, para evitar futuro que otras niñas y niños sean sustraídos del país en desconocimiento de sus derechos humanos y de los derechos humanos de sus padres.</p> <p>SEGUNDO. Se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal, a los gobernadores de los estados y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a los poderes judiciales federal y locales, para que en ámbito de sus respectivas atribuciones, fortalezcan la capacitación a los servidores públicos de todos los niveles en el conocimiento y defensa de los derechos humanos de las niñas y niños, para su debida tutela.</p> <p>TERCERO. Se solicita al Consejo del Poder judicial del Estado de Michoacán, proceda en el marco de la ley a investigar la actuación de la jueza Cinthia Elodia Mercado García y, en su caso, se determinen las responsabilidades administrativas, civiles e incluso penales que procedan.</p>
19	<p>Dip. Carol Antonio Altamirano (PRD)</p> <p>Publicación en GP: Anexo XIII. 28 de abril de 2015.</p>	<p>Por el que se solicita la remoción de la titular de la SEDESOL.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO. La Cámara de Diputados solicita respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a realizar las acciones conducentes para que su gobierno cese de utilizar los programas sociales con fines electorales.</p> <p>SEGUNDO. La Cámara de Diputados solicita al Titular del Poder Ejecutivo Federal, la remoción de la titular de la Secretaría de Desarrollo Social SEDESOL, Rosario Robles Berlanga.</p> <p>TERCERO. Se dé cuanta a esta Soberanía sobre las acciones que se tomen derivadas de los primeros resolutive de este Punto de Acuerdo.</p>
20	<p>Diputados integrantes de la Comisión del Distrito Federal</p> <p>Publicación en GP: Anexo XIII. 28 de abril de 2015.</p>	<p>Por el que se exhorta a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, para que implemente un protocolo de actuación para desastres mayores que ocurran en la ciudad; así como para que se otorguen apoyos económicos a los permisionarios afectados por el incendio ocurrido en la Central de Abasto, el pasado 7 de abril de 2015, suscrito por diputados integrantes de la Comisión del Distrito Federal.</p> <p>Se turnó a la Comisión del Distrito Federal, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO. Se otorguen a la brevedad los apoyos necesarios a las personas afectadas por el incendio acaecido en el andén cuatro de la Central de Abasto el martes 7 de abril de 2015.</p> <p>SEGUNDO. Se trabaje en la creación de un Protocolo de Actuación para casos de Emergencias Mayores como la registrada con base en el considerando quinto de esta propuesta.</p> <p>TERCERO. Se sustituyan los modelos estructurales de los locales comerciales, por elementos que no permitan tan fácilmente la propagación del fuego u otros accidentes, como son los tapancos de madera.</p>



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
21	<p>Dip. Lorenia Iveth Valles Sampedro (PRD)</p> <p>Publicación en GP: Anexo XIII. 28 de abril de 2015.</p>	<p>Por el que se exhorta a los titulares de la PGR y SAT a investigar la presunta comisión de delitos por el Gobernador, diversos funcionarios y el candidato del PAN a la gubernatura del estado de Sonora.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Gobernación, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión respetuoso exhorta a la Procuraduría General de la República y al Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que realicen las investigaciones necesarias, con profundidad y rigor para determinar la responsabilidad del delito de defraudación fiscal de Javier Gándara Magaña, candidato del Partido Acción Nacional a la gubernatura del estado de Sonora, Luis Carlos Terán Balaguer, el gobernador del estado de Sonora, Guillermo Padrés Elías, y sus funcionarios; el secretario de Hacienda de Sonora, Carlos Villalobos Organista, y el director general de Auditoría Fiscal, Roberto Francisco Ávila Quiroga.</p> <p>SEGUNDO. Se exhorta a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales y a la Unidad Técnica de Fiscalización de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, que investigue y determine los actos u omisiones del gobierno del Estado de Sonora que beneficiaron a Javier Gándara Magaña, candidato del Partido Acción Nacional a la gubernatura del estado de Sonora.</p> <p>TERCERO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de la Función Pública para que determine la responsabilidad administrativa por tráfico de influencias para otorgar condonaciones indebidas en beneficio de Javier Gándara Magaña candidato a la gubernatura del estado de Sonora, realizadas por parte del gobernador Guillermo Padrés Elías, el Secretario de Hacienda de Sonora, Carlos Villalobos Organista y el director general de Auditoría Fiscal, Roberto Francisco Ávila Quiroga.</p>

Turnos publicados en el Anexo XXV de la Gaceta Parlamentaria del 28 de abril de 2015.

I. CITA A PRÓXIMA SESIÓN

1. FECHA	Miércoles 29 de abril de 2015.
2. HORA	11:00 hrs.

Nota: Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. diputados en: <http://cronica.diputados.gob.mx/>